

**FEBRERO** 



**LEYES DECRETOS LICITACIONES AVISOS OFICIALES** 

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No 122358

Aparece los días hábiles **EDICION DE 36 PAGINAS** 

#### Provincia de santa fe "cuna de la constitucion"

Año CVI/ Santa Fe. Miércoles 14 de Febrero de 2024 /

### LICITACIONES DEL DIA

#### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/24

Objeto: Renovación de servicios de garantía oficial del equipamiento de videovigilancia del Poder Judicial de Santa Fe.

FECHA DE APERTURA: Día 29 de febrero de 2024 a las 10 hs. Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe

San Jerónima 1551 - 2º Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 29.401.417,00 (pesos veintinueve millones cuatrocientos un mil cuatrocientos diecisiete).

VALOR DEL PLIEGO: pesos once mil setecientos sesenta y uno (\$ 11.761.00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Taller de Electricidad 3059.-El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar S/C 41941 Feb. 14 Feb. 15

#### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001949

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA DESPEJE, PODA, TALA Y DESMONTE DE LAMT Y LABT EN ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO, ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE (CIU-DAD DE SANTA FE, ZONA DE RUTA PROV. N° 1 Y RUTA PROV. N° 168) SUCURSAL SUR (AGENCIA CASILDA Y FIRMAT), SUCURSAL SUR (AGENCIA VENADO TUERTO) Y SUCURSAL RECONQUISTA SUR (AGENCIAS CALCHAQUÍ Y VERA).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 276.589.192,45 (Pesos, Doscientos Setenta y Seis Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con 45/100) IVA INCLUÍDO,

APERTURA DE PROPUESTAS: 04/03/2024 HORA: 10:00

#### LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001960

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA DESPEJE Y PODA EN SUCURSALES SANTA FE SUR, SANTA FE NORTE, CENTRO Y LAS LOCALIDADDES DE SANTO TOMÉ, SAUCE VIEJO Y SAN JOSÉ DEL ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE DE LA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 246.634.316,95 (Pesos, Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Dieci-

seis con 95/100) IVA INCLUÍDO,
APERTURA DE PROPUESTAS: 04/03/2024 HORA: 11:30
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE
LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

EPE. CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GÍA Francisco Miguens 260 – 5° Piso Tel: (0342) 4505856 4505874 www.epe.santafe.gov.ar email logística@epe.santafe.gov.ar 41935 Feb. 14 Feb. 16

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

LICITACIÓN PUBLICA Nº 10/2024 EXPEDIENTE: Nº 249/24.

APERTURA: 12/03/2024. HORA: 10:00 OBJETO: ADQUIRIR VALVULAS CARDIACAS

27447

DESTINO: Servicio de Cardiología IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 416.807.370,94 (Cuatrocientos dieciséis Millones ochocientos siete Mil trecientos setenta con 94/100)
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras

del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitaciones\_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 166.725- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe

SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00.-S/C 41798 Feb. 14 Feb. 15

#### LICITACIÓN PUBLICA Nº 11/2024 EXPEDIENTE: Nº 193/24

APERTURA: 14/03/2024. HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR REACTIVOS CON APARATOLOGIA (Ph, Oximetria, etc.-)

DESTINO: Servicio de Laboratorio Central

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$43.230.306,90 (Cuarenta y tres Millones doscientos treinta Mil trescientos seis con 90/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras LUGAK A KEALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones\_hospitalcullen@santafe.gov.ar VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.300 - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. Nº 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00.-41792 Feb. 14 Feb. 15 S/C

#### **HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04 / 2024 EXPEDIENTE: 000054/2024

MONTO AUTORIZADO: \$ 105.000.000,00 (Pesos ciento cinco millones con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 09.00 hs del día

28 / 02 / 24 - MESA DE ENTRADAS - Berutti 5650 - 1º Piso - 3000 Santa Fe - Telefax: 0342-4846100 - Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 28 / 02 / 24 -10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 - 1º Piso - 3000 Santa Fe - Telefax: 0342-4846100 - Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRAUMATOLOGIA DESTINO: SECTOR DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - HOSPI-TAL J.B. ITURRASPE

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil con

00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

- \*Depósito en cuenta bancaria: cuenta Nº 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe
- S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"
- \*Transferencia: (C.B.U. Nº 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta. VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 2.268,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 - 1º Piso - Te 0341 4721564/1144 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 - Te 011

43420408/21/25/54 Cap. Federal 41944 Feb. 14 Feb. 15 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07 / 2024 EXPEDIENTE: 000055/2024

MONTO AUTORIZADO: \$ 277.281.179,00 (Pesos doscientos setenta y siete millones doscientos ochenta y un mil ciento setenta y nueve con

FECHÁ Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 08.00 hs del día

28 / 02 / 24 - MESA DE ENTRADAS - Berutti 5650 - 1º Piso - 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 - Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.)

FECHA, HORA y LUGAR A REÁLIZAR LA APERTURA: 28 / 02 / 24 -9:00 horas - Dpto. Administrativo - División Compras y Suministros - Berutti 5650 - 1º Piso - 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 - Interno 29740-29721.

OBJETO: CONTRATACION Y ADQUISICION DE GASES MEDICINA-LES Y OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA CON ENTREGAS A DE-MANDA, POR 6 MESES CON OPCION A PRORROGA

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE. FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en

Contaduría y Tesorería del Hospital. VALOR DEL PLIEGO: \$ 110.915,00 (Pesos ciento diez mil novecientos quince con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

\*Depósito en cuenta bancaria: cuenta Nº 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE" \*Transferencia: (C.B.U. Nº 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 2.268,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 - 1º Piso - Te 0341 4721564/1144 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 - Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

S/C 41945 Feb. 14 Feb. 15

#### **HOSPITAL ESCUELA EVA PERON**

LICITACION PUBLICA Nº 008/2024 (Expte. N° 28810)

OBJETO: Solicitud de servicio de alquiler de equipos de oxigeno para pacientes y gases medicinales para un período de 6 (seis) meses con destino al servicio de farmacia del Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

DIA DE APERTURA: 01/03/2024 - Hora: 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 65.971,88 (PESOS: sesenta y cinco mil novecientos setenta y uno C/88/100.-)

SELLADO FISCAL \$ 2.268,00 (PESOS: dos mil doscientos sesenta y ocho c/00/100.-)

DESTINO: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 -Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.-

LUGAR DE APERTURA E INFORMES: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe - lunes a viernes - 8 a 12 horas - Tel. (0341) 156497042 - Email: comprasheep1@gmail.com

41907 S/C Feb. 14 Feb. 15

#### HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/2024 Expediente Nº Co 170/2024

Apertura: 28/02/2024 Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Determinaciones Bioquímicas

Imputación Preventiva: 357.000.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 -Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 142.800,00- Deberá hacerse efectivo mediante de-pósito en la cuenta corriente Nº 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa

Sellado Fiscal: \$ 2.268,00.-

#### **HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/24 EXPEDIENTE Nº: 275/24

**APERTURA: 29/2/24** 

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir SUEROS Y SOLUCIONES para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 80.000.- (pesos ochenta mil).
VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras". INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem

1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar

S/C 41906 Feb. 14 Feb. 15

#### **HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2024

APERTURA: 01/03/2024 HORA: 10:00 HS

EXPTE Nº 625/2024

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- INSUMO HEMODINAMIA EN EN-TREGAS SEGÚN NECESIDAD

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.400.000.- SON PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$6200 .- (son Pesos: SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO. Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU esPASCUA.LEONA.NIETO Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia:

http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193. // 0341 4306595.- E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

S/C 41943 Feb. 14 Feb. 15

#### **HOSPITAL S.A.M.CO SAN JUSTO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024 EXPEDIENTE: 66/2024

APERTURA: 15/03/2024HORA: 10:00

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILAN-CIA

DESTINO: HOSPITAL SAMCO SAN JUSTO

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 45.990.000,00 (cuarenta y cinco millones novecientos noventa mil pesos)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital S.A.M.Co San Justo-Italia 2865-CP3040. En horario de 07:00 a 13:00, TEL: 03498-427377 int.330/630- Email:

samco@sanjustosf.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: (\$18.396)- DEBERA HACERSE EFECTIVO ME-DIANTE DEPÓSITO EN LA Cta. Nº 874/03 del Nuevo Banco de Santa Fe s.a. CBU:3300-54521545000087-4035 a la orden del Hospital S.A.M.Co San Justo (CUIT: 30-70867750-3),

Sellado Fiscal: \$ 2.268,00

Feb. 14 Feb. 15 S/C 41840

#### LICITACIONES ANTERIORES

#### **AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1303

MEJORAS EN BATERIA DEL FILTROS ROSARIO Presupuesto oficial: 227.325.900,21 IVA incluido - Mes Base: febrero

2024

Garantía de oferta: \$2.273.259,00 IVA incluido

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11 hs. del 27/2/24, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1303- RE-ADECUACIÓN FILTROS 4F, 4E y 3F - PLANTA POTABILIZADORA RO-SARIO".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/02/24 - 11:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En Web institucional. Feb. 09 Feb. 14 S/C 41922

#### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1305

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO EN CAÑADA DE GÓMEZ

Presupuesto oficial: \$12.967.502,10 + IVA – Mes Base: Enero 2024 Apertura 28/02/24 – 10:00hs

Garantía de oferta: \$155.000,00 + IVA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10 hs. del 28/02/24, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1305- "Contratación del Servicio de Desmalezado y

Mantenimiento de Espacios Verdes en las Instalaciones de ASSA-CA-ÑADA DE GÓMEZ"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 28/02/24 - 10:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En Web institucional. 41919 Feb. 09 Feb. 14 S/C

#### HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/24 EXPEDIENTE Nº: 281/24

APERTURA: 1/3/24

HORA: 10:00 OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir MEDICAMENTOS para un período

de un mes.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 14.200.- (pesos catorce mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego

de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio

Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar

41916 Feb. 09 Feb. 14 S/C

> LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2024 APS EXPEDIENTE Nº: 026/2024 APS

APERTURA: 28/02/2024

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de artículos de limpieza para abastecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario por un período de tres (3)

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario). COSTO DEL PLIEGO: \$ 11.408.-- (Son pesos: Once mil cuatrocientos ocho)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras y Suministro – APS Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721502 Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar

Feb. 09 Feb. 14 S/C 41933

> LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2024 APS EXPEDIENTE Nº: 025/2024 APS

APERTURA: 27/02/2024

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de artículos de librería para un período de tres (3) meses destinados al abastecimiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud

de Rosario.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario). COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.032.-- (Son pesos: Diez mil treinta y dos) VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras y Suministro – APS Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721502 Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar

41927 Feb. 09 Feb. 14 S/C

#### **HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/2024 Expediente Nº Co 171/2024

Apertura: 29/02/2024 Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza Imputación Preventiva: \$48.125.759,20

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 -

Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar Valor del pliego: \$ 19.251,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente Nº 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa

Sellado Fiscal: \$2.268,00.-

41911 S/C Feb. 09 Feb. 14

#### HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 010 /2024 EXPTE. N°: 143/2024

APERTURA: 28/02/24.

HORA: 09.00 hs

OBJETO: Adquisición de Factor VIII de Coagulación Humano Recombinante 500 UI. Polvo Liofilizado. Frasco Ampolla +Disolvente (Agua p/inyección Estéril) amp. X 2,5 ml.

DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (compraszonanorte@gmail.com) T.E.: 0341- 472-4532 Int. 102/132. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.000.-

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

41894 Feb. 09 Feb. 14

#### S.A.M.Co RAFAELA "DR J. FERRE"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/24

APERTURA: 28/02/2024

HORARIO: 09.00 HS

OBJETO: ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

DECISION INTERNA Nº: 39/24

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 - Rafaela

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" – Lisandro de la Torre 737 – 2300 Rafaela – TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 – 421721 – 427264 interno 116 o 212- email: compras@samcorafaela.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 10.200,00 (Pesos diez mil doscientos con 0/100) Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta Nº 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela. S/C 41899 Feb. 09 Feb. 14

#### LICITACION PUBLICA

#### LICITACION PUBLICA Nº 007/2024 (Expte. N° 28807)

OBJETO: Solicitud de insumos para los servicios de ortopedia y traumatología, neurocirugía y cirugía maxilofacial para pacientes solicitados por el servicio de auditoria medica para un período estimado de 3 (tres) meses con destino a los servicios de ortopedia y traumatología, neurocirugía y cirugía maxilofacial del Hospital Escuela Eva Perón.

DIA DE APERTURA: 29/02/2024 - Hora: 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 212.997,00 (PESOS: doscientos doce mil novecientos noventa y siete C/00/00).

SELLADO FISCAL: \$ 2.268,00 (PESOS: dos mil doscientos sesenta y

ocho C/00.)

DESTINO: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 -Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante deposito en a cuenta corriente 5805103 del Banco de Santa Fe - Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.-

LUGAR DE APERTURA E INFORMES: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria -Santa Fe, lunes a viernes - 8 a 12 horas - Tel. (0341) 156497042 - Email: comprasheep1@gmail.com

S/C 41898 Feb. 9 Feb. 14

#### MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/24

OBJETO: Adquisición de un minibús apto para el traslado de personas con discapacidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$83.000.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8,00 a 12,00 hs. y hasta las 8,30 del 28/02/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 28/02/24

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín Nº 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 28/02/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 514435 Feb. 9 Feb. 15

#### MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

(Decreto Nº 040/2024) LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024

OBJETO: Adquisición de:

17 Unid. Caño de Acero 0 114mm e:3,65mm Uviano (x 6,40 mts)

17 Unid. Caño de Acero 0 88,9mm e:3,20mm IMano (x 6,40 mts) 11 Unid, Caño de Acero 0 75mm e:2,90mm Liviano (x 6,40 mts)

11 Unid. Caño de Acero 0 60mm e:2,90mm Liviano (x 6,40 mts)

726 mts. Cable de conexión TPR Cu 2x2,5mm2

150 mts. Cable Preensamblado Al 2x16mm2

Destinados a la ejecución de la Iluminación Vial de Calle Corrientes entre Avda. General López y Calle Altte. Brown. La Adjudicación se hará por ítems.

Plazo de Entrega: 5 días hábiles desde la comunicación de la Adjudi-

Presentación de Ofertas: Hasta el día 29 de febrero de 2024, a las 08:00 hs.-

Fecha de apertura: 29 de Febrero de 2024, a las 08:30 hs.-

Lunar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel Nº 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del Pliego: Pesos Seis mil con cero centavos (\$ 6.000,00)

#### **COMUNA DE HERSILIA**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2024

OBJETO: Compra de 100 m3 de hormigón elaborado H30 para pavimento. Financiamiento: Plan Incluir.

Pliegos: Podrán ser obtenidos en la Comuna de Hersilia, hasta el día jueves- 22 de febrero de 2024, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.

Lugar y fecha de apertura: sede comunal sito en calle R. S. Peña 447, Hersilia, el día viernes 23 de febrero de 2024, a las 8:00 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 7:50 horas del día 23 de febrero de 2024.

Informes: Tel. 03491-494108 - comunahersilia@gmail.com.

514379 Feb. 9 Feb. 14 \$ 100,50

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA Nº02/2024 Expediente Nº16106-0009146-6

TENDIENTE A CONCRETAR LA "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE AUSCULTACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LA AUTOPISTA ROSA-RIO-SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$125.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 27 de febrero de 2024 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a:

dpvsuministros@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gob.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis

880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 27 de febrero de 2024.

VALOR DEL PLIEGO: \$50.000,00

BASES DE LICITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Disponibles en www.santafe.gob.ar/licitaciones

41912 Feb. 08 Feb. 14 S/C

#### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

#### LICITACION PUBLICA WEB N.º 7060001946

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACEITE L.A.B POR 10000 KGS PARA INYECTARCABLES SUBTERRÁNEOS DE ALTA TENSIÓN PRESUPUESTO OFICIAL: \$120.257.786 IVA incluído APERTURA DE PROPUESTAS: 27/02/2024 HORA: HORA: 10,00 LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 -1er Piso - (2000) **ROSARIO** 

CONSULTAS: (0341) 4207791

#### LICITACION PUBLICA N.º 7060001947

OBJETO: CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MTTO DE ESTRUCTURA 154 LAT CARGILL-GRAL LAGOS PRESUPUESTO OFICIAL: \$53.759.999,69 IVA incluído APERTURA DE PROPUESTAS: 28/02/2024 HORA: 10,00 LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 -1er Piso - (2000) **ROSARIO** 

CONSULTAS: (0341) 4207791

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE. DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GIA www.epe.santafe.gov.ar S/C 41903 Feb. 08 Feb. 14

#### **MUNICIPALIDAD DE ROLDAN**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/2024

OBJETO: Adquisición de material granular - escoria 10/20 para la reparación de calles de la localidad de Roldán.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000 (pesos siete millones).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral Nº 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 5/3/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 5/3/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono: N° 4961500, correo electró-

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002/2024

OBJETO: Pavimentación con Asfalto de calles del Barrio Tierra de Sueños III de la localidad de Roldán.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$631.997.751,47 (pesos seiscientos treinta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y uno c/47/00).-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral Nº 48 de la ciudad de Rol-

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 06/03/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 06/03/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono: Nº 4961 500. correo electrónico lyt@roldan.gov.ar obraspublicas@roldan.gov.ar \$ 500 514296 Feb. 7 Feb. 22

#### **MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**

#### LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2024

OBJETO: Contratación del Control de Calidad de los Servicios Sanita-

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 26 de Febrero de 2024 a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en la Secretaría de Hacienda.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) -Oficina de LICITACIONES.

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. www.arroyoseco.gov.ar/normativa

VALOR DE PLIEGOS: \$ 100.000.- (Pesos: cien mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.530.000.- (Pesos: catorce millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.

\$ 450 514270 Feb. 7 Feb. 22

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/24

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, DES-RATIZACION Y DESINFECCION PROVISION DE FITOSANITARIOS.

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 26 de febrero de 2024 a las 10:00 hs., en SUM del Centro Cultural de la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - E-mail: 1icitacionesanoyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 19 de febrero de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 21 de febrero de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$100.000 (pesos cien mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: LOTE A: SERVICIO DE FUMIGACION,
DESRATIZACION Y DESINFECCION: \$15.600.000(pesos quince millones seiscientos mil)

LOTE B: PROVISION DE FITOSANITARIOS: \$ 75.850.000 (pesos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil)

\$ 450 514271 Feb. 7 Feb. 22

#### **MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME**

#### LICITACION PUBLICA Nº 02/2024

Llámese a Licitación Pública N° 02/2024-, para la: "Adquisición de concreto asfáltico en frío hasta 40 tn y emulsión asfáltica catónica", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 23 de Febrero de 2024 - 10 horas Lugar de Apertura:

Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Valor del Pliego: \$ 12.000

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000 514194 Feb. 7 Feb. 16

#### COMUNA DE ARTEAGA

#### LICITACION Nº 01/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a LICITACIÓN N° 0112024 para el "OFRECIMIENTO PÚBLICO" de Dos (2) lotes de terreno ubicados sobre calle Bv. Buenos Aires entre calles Chile y Uruguay de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas en la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467-450191/922 o vía correo electrónico a info©arteaga.gob.ar.

\$ 450 514301 Feb. 7 Feb. 22

#### MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024

OBJETO: Adquisición de 40 columnas reglamentarias de alumbrado público, terminadas con flete a la ciudad de El Trébol.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 21/02/2024, a las 10:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 veinte mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 21/02/2024, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 21/02/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - EL TREBOL. Por un período de 10 días hábiles. \$ 450 514203 Feb. 6 Feb. 21

#### **MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

#### LICITACION PUBLICA Nº 02/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 02/2024 para la contratación del servicio de monitoreo en vivo para videovigilancia en el ámbito urbano local.

La apertura se efectuará el día 01 de marzo de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos plie-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.188-. \$ 225 514175 Feb. 6 Feb. 14

#### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/24

OBJETO: Provisión de cubiertas de diferentes medidas, destinadas a los vehículos del Parque Automotor Municipal afectados al Departamento Pavimento, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos (\$32.622.400).-Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cua-

tro c/ochenta centavos (\$ 65.244,80).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Ápertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 21 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas.

Feb. 2 Feb. 19 \$ 500 514085

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/24.

OBJETO: Contratar el alquiler de una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y una (1) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.300 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil (\$ 88.385.000.-).

Venta del Pliego: Pesos ciento setenta y seis mil setecientos setenta (\$176.770.-).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7 a 12hs.- Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 514087 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/24.

OBJETO: Contratar el alquiler de un camión con batea destinado al traslado de materiales y herramientas y movimiento de suelos, y el alquiler de una retroexcavadora con martillo destinada a desmonte de calzadas y construcción de pavimentos, ambos con operadores y por una cantidad máxima de hasta 1100 horas cada uno, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y ocho millones quinientos veinte mil (\$58.520.000.-).-

Valor del Pliegos: Pesos ciento diecisiete mil cuarenta (\$ 117.040.-).-Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 21 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas.

\$500 514086 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/24

OBJETO: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.100 horas, destinada a tareas de desmonte de calzada y construcción de pavimento, con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones quinientos mil (\$27.500.000.-).-Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000) -

(\$55.000).Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 514088 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas de mantenimiento en diferentes calles de la ciudad con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos doce millones setecientos cinco mil (\$ 212.705.000.-).

Valor Pliego: Pesos cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos diez (\$ 425.410.-).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 514089 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/24

OBJETO: Contratar el alquiler de un Compactador Vibratorio de Doble Tambor, por el período de seis (6) meses, destinada a asfaltado de calles, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones (\$17.000.000.-). Valor de Pliego: Pesos treinta y cuatro mil (\$34.000).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas.

2024 a las 12.00 Holas.

514090 Feb. 2 Feb. 19

\$ 500

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009/24.

OBJETO: Contratar la provisión insumos de ortopedia destinados a los 15 CAPS (Centros de Atención Primaria de Salud) y Quirófano de Sanidad Animal, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones cuatrocientos cinco mil (\$27.405.000.-).-

Valor del Pliegó: Pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez (\$ 54.810,-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 26 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas.

\$500 514091 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010/24.

OBJETO: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por hasta 3.400 horas, destinados al Dpto. de Operaciones, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil (\$ 49.640.000.-).

Valor del Pliego: Pesos noventa y nueve mil doscientos ochenta (\$99.280.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 26 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 514092 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACION PUBLICA N° 011/24

OBJETO: Contratar alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 1.100 hs., destinada a tareas de asfalto de calles, con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 26.345.000.-).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil seiscientos noventa (\$52.690).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 514093 Feb. 2 Feb. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 012/24.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de construcción destinados a distintas tareas de mantenimiento en la vía pública, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$220.456.-).

Valor Pliego: Pesos cuatrocientos cuarenta mil novecientos doce (\$440.912.-). -

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Febrero de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 514094 Feb. 2 Feb. 19

#### **ENTE AUTÁRQUICO SUMAR**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 102/24

OBJETO: Adquisición de uniformes de trabajo de invierno y calzado de seguridad para el personal del Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR-".

Presupuesto Oficial: \$ 39.000.000.- (pesos treinta y nueve millones) Valor del pliego: \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

Garantía de oferta: \$ 390.000.- (pesos trescientos noventa mil). Sellado de impugnación: \$ 20.000.- (pesos veinte mil). Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Pesosia.

tenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 22/02/2024 en Virasoro N° 2484, Rosario.

Apertura de sobres: 22/02/2024 a las 11:00 hs en Virasoro N° 2484, Rosario.

\$ 500 514069 Feb. 2 Feb. 19

#### **MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/24

OBJETO: "Provisión de 50.000 lts. nafta super y 10.000 Mt3 GNC". Apertura de ofertas: Lunes 19 de Febrero de 2024 a las 10:00 hs., en el SUM del Centro Cultural Guillermo Furlong de la Municipalidad de Arroyo Seco.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano Nº 502 (2128) -03402-426103/269/242-Arrovo Seco Tel/Fax: e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 12 de febrero de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 14 de Febrero de 2024 inclusive.

Valor de pliegos: \$ 100.000 (pesos cien mil)

Presupuesto Oficial: \$ 86.125.000 (ochenta y seis millones ciento veinticinco mil).

\$ 450 514044 Ene. 31 Feb. 15

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 002/24

OBJETO: "Provisión de Artículos de Almacén, Panadería, Limpieza, Papelería y Carnicería".

Apertura de ofertas: Jueves 22 de Febrero de 2024 a las 10:00 hs., en el SUM del Centro Cultural Guillermo Furlong de la Municipalidad de

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - E-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

Consulta de Pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 15 de Febrero de 2024 inclusive.

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, 19 de Febrero de 2024 inclusive.

Valor de pliegos: \$ 100.000.- (Pesos: cien mil)

Presupuesto Oficial: LOTE 1 ALMACEN: \$ 243.000.000 (pesos doscientos cuarenta y tres millones). LOTE 2 LIMPIEZA: \$ 4.760.000 (pesos cuatro millones setecientos sesenta mil). LOTE 3 PANIFICACION: \$ 16.100.000 (pesos diecises smillones cien mil) LOTE 4 PAPELERIA: \$ 14.200.000 (Pesos diecises millones cien mil) 14.280.000 (Pesos catorce millones doscientos ochenta mil) LOTE 5 CARNICERIA: \$ 38.260.000 (treinta y ocho millones doscientos sesenta mil).

\$ 450 514047 Ene. 31 Feb. 15

#### **COMUNA DE HUGHES**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024

OBJETO: Venta de un (1) camión Marca Mercedes Benz 1114, Año 1.985, DOMINIO B1933798 con tanque regador de diez mil (10.000) litros, Marca Alesandrini.

Pliego: Valor pesos cinco mil (\$5.000.-) - Retirar en la Comuna de Hug-

Fecha de apertura: 22 de febrero 10:00 hs. Comuna de Hughes, Enero de 2024.

\$ 450 514005 Ene. 31 Feb. 15

#### LICITACION PUBLICA Nº 02/2024

OBJETO: Concesión por el término de dos (2) años de la explotación del local denominado Parador Los Pinares.

Pliego: Valor \$ 5000,00 - Retirar en la Comuna de Hughes Fecha be apertura: 23-02-2024 a las 10:00 horas. Comuna de Hughes, enero de 2024.

514025 Ene. 31 Feb. 15 \$ 450

#### **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

LICITACION PUBLICA Nro. de Expte.: 24366-D-2023

Fecha de solicitud:

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios. Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 24366-D-2023

OBJETO: Servicio de Vigilancia en los Cementerios El Salvador y La

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$280.639.424.- (Pesos Doscientos Ochenta Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro).

Consulta y venta del pliego: Lugar de venta: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12,30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 21 de Febrero de 2024. Consulta: notificaciones\_saep@rosario.gov.ar Valor del Pliego: \$ 757.726,45.- (Pesos Setecientos Cincuenta y Siete

Mil Setecientos Veintiséis con 45/100).

Valor del sellado de Impugnación: \$ 561.278,85.- (Pesos Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho con 85/100) Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licita-

ciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 – Planta Alta - Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 22 de Febrero de 2024.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 22 de Febrero de 2024 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ámbiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 500 514010 Ene. 30 Feb. 14

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. PETIT JOSE OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

514244 Feb. 6 Feb. 21 \$ 50

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-llecimiento de la Jubilada PASSARO TERESA EMILIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/12/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

Feb. 6 Feb. 21 514243 \$ 50

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BARATUCCI ELVA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514225 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del pensionado TRINCH ELSA ELISA BERNARDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/01/2024. Rosario, 18/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

514226 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se Consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada FERREYRA ESTELA AURORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas. \$ 50 514227 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LUSARDI MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514228 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GONZALEZ ALICIA ISABEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

514229 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ROMANO PEDRO OSCAR, última publicación de este aviso se presenten a probar para que dentro de diez días contados desde la su condición de beneficiarios. Rosario, 09/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas

Feb. 6 Feb. 21 \$ 50 514230

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión del Jubilado Sr. CRESPIN ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación su condición de beneficiarios. Rosario, 09/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514231 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PE-DEMONTE CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514232 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GAGLIARDINI LIDIA SARITA, para que dentro de diez días contados su condición de beneficiarios. Rosario, 04/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514234 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. MENES MARIA ROSANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514235 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CANTERO FERNANDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

514236 Feb. 6 Feb. 21 \$ 50

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MORAN LUIS MANUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

514237 \$ 50 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CONDIZZA JUAN DOMINGO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 Feb. 6 Feb. 21 514238

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada MARTINEZ ELIDA G., para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/12/2023. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas. \$ 50 514239 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. RAMIREZ ANTONIO JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2023. Dra. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas

514240 \$ 50 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, BÁEZ PATRICIA MÓNICA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/12/2023. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

514241 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. PARISE JOSE FRANCISCO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/12/2023. Dra. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.

514242 \$ 50 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada , ZICARELLI DOMINGO JUAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

Feb. 6 Feb. 21 \$ 50 514223

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, TORTUL NOEMI TERESA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

514222 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO. de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, MARTINEZ MARTA GRACIELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514221 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada , FANARA CARLOS NICOLAS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514220 Feb. 6 Feb. 21

#### **AVISOS**

#### MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 15 Y 16 de febrero de 2024, a las siguientes personas:

#### DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD SUNCHALES

01.ROPOLO de FRANZA FLORENTINA, FRANZA NORMA TERESA,FRANZA CELESTINO MANUEL,FRANZA ELBA MARIA Y FRANZA FELIPE JOSE-, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ENTRE RIOS BIS N°351(BARRIO COOPERATIVO) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 8 manzana 33-plano N°46.808/1966, Partida inmobiliaria N°08-11-00-059071/0019-0 inscripto el dominio al T°156 P F°1123 N°66.052 año 1984, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0119026-0, iniciador:CINTURION MARIA ROSA.

02.COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO SUNCHALES LIMITADA-, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DOMINGO PERON N°732 (BARRIO NUEVE DE JULIO), de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 4 manzana 53-B plano N°126.344/1997, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-060529/0218-9, inscripto el dominio al T°382 I F°1709 N°82.441 AÑO 1997, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0119369-2, iniciador: MENDOZA HORACIO MARTIN. LOCALIDAD RAFAELA

03.ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVENDAS COPROVI-, Matrícula individual, CUIT:30-99900902-2, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:GONZÁLEZ JOAQUÍN V N°2182(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 217 manzana 19 plano N° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N°08-24-02-548500/0699-6, inscripto el dominio al T°367 P F°181 N°3.593 AÑO 1995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0119807-7, iniciador:ARIAS MARIA ELBA.

LOCALIDAD JOSEFINA

04.PAOLASSO RAUL JOSE, BAUDINO BARTOLO-, Matrícula individual-DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:10 N°328(BARRIO ACAPULCO) de la localidad de:JOSEFINA, identificado como lote 9 manzana 6 plano N° 59.667/1971, Partida inmobiliaria N°08-33-00-568731/8220-8, inscripto el dominio al T° 193 P F°992 N°12.382 AÑO 1968 T°202 P F°243 N°2052 AÑO 1970, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0116615-9, iniciador: ALGARBE MIRTA CECILIA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL:LOCALIDAD SANTA FE 05.LEIVA EMILIO GUMERSINDO, RICARDONE de LEIVA CLARA, LEIVA de VILLIAGGI CORA MARIA CAMILA, LEIVA JORGE MELITON, GARAY SARA BERNARDA, LEIVA GARAY RAUL RAMON IGNACIO, LEIVA GARAY SARA MARIA CLARA Y LEIVA GARAY HUGO EMILIO , Matrícula individual LE:2.360.226 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SERVANDO BAYO N° 8379 (BARRIO LOS ANGELES) de la localidad de:SANTA FE , identificado como lote 40 manzana 8352 B- plano MUNICIPAL N°2.855/1954, Partida inmobiliaria N°10-11-006-133731/0018-2 , inscripto el dominio al T° 153 P F°3134/5 N°77.967 AÑO 1.948, T° 153 P, F° 3132,N° 22.996, AÑO 1.967 Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0111293-0, iniciador: GRINOVERO SANDRA GABRIELA.

06.SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO EMPLEADOS Y OBREROS DEL MATADERO FRIGORÍFICO MUNICIPAL LIMITADA-, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:EUROPA Nº 6804(BARRIO SAN MARTÍN) de la localidad de:SANTA FE, identificado como lote UNO manzana 658 - plano N° 5288/1959, Partida inmobiliaria N°10-11-06-131873/0001-9, inscripto el dominio al T°236 P F°1714 N°9200 AÑO 1962, Departamento LA CA-PITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0119250-1, iniciador:GOYENECHEA RENE ALBANO.

DEPARTAMENTOS LAS COLONIAS: LOCALIDAD SAN CARLOS CENTRO

07.PIETRASANTA MARCELO FABIAN-, Matrícula individual, DNI:17.367.518, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:1ERO DE MAYO N°350 de la localidad de:SAN CARLOS CENTRO, identificado como lote 18 manzana 109 plano N° 77.769/1975, Partida inmobiliaria N° 09-35-00-094962/0014-8, inscripto el dominio al T° 252 P F° 1657 N° 51.572 AÑO 1988, Departamento LAS COLONIAS , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0090931-1, iniciador:GUTIERREZ BLANCA ESTHER .

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD VILLA ANA 08.DURAN FIDEL EDUIGIS, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FELIX LEIVA N°S/N(BARRIO SUR) de la localidad de:VILLA ANA, identificado como lote C manzana 48 plano N° 6.962/1949, Partida inmobiliaria N°03-09-00-015112/0002-0, inscripto el dominio al T°81 P F°532 N°62.640 AÑO 1953, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118464-9, iniciador: LEIVA FIDEL ANGEL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD LOS AMORES

09.MIÑO CARLOS HUGO- , Matrícula individual, DNI:5.531.292, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ZONA URBANA  $N^{\circ}S/N$ - de la localidad de:LOS AMORES , identificado como lote B manzana Municipal 31 plano  $N^{\circ}142.472/2006$  ,Partida inmobiliaria  $N^{\circ}$  02-12-00-011292/0030-9, inscripto el dominio al  $T^{\circ}$  202  $\,F^{\circ}$  1314  $N^{\circ}$  108.095 AÑO 2006 , Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0069523-4,iniciador:ALEGRE FAUSTINO.

DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO:LOCALIDAD SAN GENARO

10.CORTE SUNNY JUAN-, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PEROTTI N°S/N de la localidad de:SAN GENARO, identificado como lote 1- polígono A-B-C-D-A manzana 7 plano N° 268.245/2023, Partida inmobiliaria N°06-11-00-029780/0000-8, inscripto el dominio al T° 64 I F° 166 N°21.629 AÑO 1.936, Departamento SAN JERÓNIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0106614-7, iniciador: CARRANZA SANDRA MARIELA.

S/C 41823 Feb. 14 Feb. 16

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ROSÁRIO, PROVINCIA DE SANTA FE

#### **EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Orden Administrativa N° 6/24 de fecha 5 de Febrero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo N.º 16.711 referenciado administrativamente como "REGO, SAMUEL PABLO IBRAHIM s/ Medida de Proteccion Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra. CAMILA NEREA REGO DNI 46.217.206, domicilio desconocido, y que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe se-

guidamente: NOTIFICACIÓN Sra. CAMILA NEREA REGO DNI 46.217.206 Domicilio: desconocido Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas REGO, SAMUEL PABLO IBRAHIM S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EX-CEPCIONAL"; de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario; se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 5 de Febrero de 2024.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N.º 6/24. Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación del niño SA-MUEL PABLO IBRAHIM REGO DNI 70.046.037 F.N 03/01/2024, hijo de la Sra. Camila Nerea Rego DNI 46.217.206 domicilio desconocido; y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica del niño, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo respectivo: Que atento a lo informado por los operadores de primer nivel de intervención, el niño se encontraría en grave riesgo psicofisico, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se trascribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y el alojamiento del mismo en Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral de Derechos, art. 52 inc. b) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal, Notifíguese a los representantes legales o responsables." Fdo. DR. RODRIGO LIOI, Director Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.--SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALLO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRI-MER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalida-des que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12

horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- Sin más, saluda muy atte.-S/C

#### Feb. 14 Feb. 16 41940

#### **EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Disposición Administrativa N° 18/19 de fecha 08 de Enero de 2019, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 12.975 referenciados administrativamente como "SANCHEZ, FRANCISCO EMA-NUEL - DNI N.º 50.697.970 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio al SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ - DNI N.º 21.521.213 - CON ULTIMO DO-MICILIO CONOCIDO EN CALLE GARIBALDI N.º 89 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, , que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 08 de Enero de 2019, DISPOSICIÓN N.º 18/19. VISTO... CONSIDE-RANDO.... DISPONE: 1.- Dictar el Acto Administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a FRANCISCO MANUEL SANCHEZ DNI N.º 48.907.608 FN desconocida, hijo de la Sra. María Florencia Otizio DNI desconocido, con domicilio en Pje. Castillo N.º 4906, consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en un Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 inc. B de la Ley Provincial N.º 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario . Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente. 2.- Notificar dicha Medida Excepcional de Derechos a la progenitora del niño.- 3.- Notificar la adopción de la resuelto y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art. 62 de la Ley N.º 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Claudia C. Aguilera - Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales. familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RE-CURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLU-CIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución v podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 41937 Feb. 14 Feb. 16

#### **EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Disposición Administrativa N° 43/19 (Aclaratoria de Disposición N.º 18/19) de fecha 22 de Enero de 2019, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 12.975 referenciados administrativamente como "SANCHEZ, FRANCISCO EMANUEL - DNI N.º 50.697.970 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio al SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ - DNI N.º 21.521.213 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE GA-RIBALDI N.º 89 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, , que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 22 de Enero de 2019, DIS-POSICIÓN Nº 43/19 ( Aclaratoria Disposición N.º 18/19) VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: 1.- ACLARAR el ACTO ADMINISTRA-TIVO adoptado mediante Disposición N.º 43/19 de fecha 22/01/19 en relación al niño FRANCISCO MANUEL SANCHEZ, DNI: 50.697.970, nacido en fecha 09/07/2007, hijo de la Sra. María Florencia Oriti Tizio, DNI: desconocido, con domicilio en calle Pje. Castillo N.º 4906 de la ciudad de Rosario. 2.- NOTIFICAR dicha disposición a los representantes legales del niño.- 3.- DISPONER notificar la adopción de lo resuelto y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia N.º 4, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el art 62 de la Lev n.º 12.967.- 4.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Claudia C. Aguilera -Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Rosario - Ministerio de Desarrollo Social - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTI-FICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán

dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.- -

S/C 41938 Feb. 14 Feb. 16

#### **EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Disposición Administrativa N° 297/23 de fecha 15 de Diciembre de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 12.975 referenciados administrativamente como "SANCHEZ, FRAN-CISCO EMANUEL - DNI N.º 50.697.970 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio al SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ - DNI N.º 21.521.213 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE GARIBALDI N.º 89 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 15 de Diciembre de 2023, DISPOSICIÓN Nº 297/23 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al adolescente FRANCISCO EMANUEL SAN-CHEZ - DNI N.º 50.697.970 - nacido en Fecha 07 de Septiembre de 2007, hijo de la Sra. María Florencia Oriti Tizio – DNI N.º 32.780.064 - con domicilio en calle Pje. Castillo N.º 4906 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y del Sr. Miguel Ángel Sánchez – DNI N.º 21.521.213 con domicilio en calle Garibaldi N.º 89 bis, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de la Ciudad de Rosario, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, el cuidado parental unilateral del adolescente FRANCISCO EMANUEL SANCHEZ - DNI N.º 50.697.970 - nacido en Fecha 07 de Septiembre de 2007, en favor del progenitor, Sr. MIGUEL ÁNGEL SÁN-CHEZ - DNI N.º 21.521.213 - con domicilio en calle Garibaldi N.º 89 bis, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los términos establecidos por el artículo 653 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.-SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la SRA. MARÍA FLORENCIA ORITI TIZIO - DNI N.º 32.780.064 - con domicilio en calle Pje. Castillo N.º 4906 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales del adolescente.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.-Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RE-CURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLU-CIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto  $\,\,{\rm N}^{\rm o}$ 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional v sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 41939 Feb. 14 Feb. 16

#### **EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Orden Administrativa N° 311/18 de fecha 30 de Diciembre de 2018, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 12.975 referenciados administrativamente como "SANCHEZ. FRAN-CISCO EMANUEL - DNI N.º 50.697.970 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio al SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ - DNI N.º 21.521.213 -CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE GARIBALDI N.º 89 BIS DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo que se transcribe seguidamente: "Rosario. 30 de Diciembre de 2018.- MEDIDA DE PROTECCION EXCEP-CIONAL DE URGENCIA.- ART.58 BIS LEY Nº 12.967.- ORDEN N° 311/18 - Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación del niño FRANCISCO MANUEL SANCHEZ DNI N.º 48.907.608 FN se desconoce hijo de la Sra. MARIA FLORENCIA OTIZIO DNI N.º desconocido, domicilio sito en calle Pje. Castillo n.º 4906 y se desconocen los datos del progenitor y dado que se encuentra verosímilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los niños, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el Legajo Administrativo: Que habiendo tomado conocimiento por los informes de los operadores territoriales de que el niño se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad física y psicológica, debido a los reiterados maltratos y situaciones de abandono de parte de su progenitora, se decide adoptar la presente medida de Protección Excepcional. A continuación se trascribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la Medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y el alojamiento en un Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral y/o efector de salud, de acuerdo al art 52 inc. B) Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables". Fdo. Dra. Claudia C. Aguilera -Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario - Ministerio de Desarrollo Social -Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo. - Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley Nº 12.967 y Dec 619/10: Ley Nº 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLU-CIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RE-CURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá

exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 41936 Feb. 14 Feb. 16

#### AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2024 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899) En cuanto a lo establecido por el Articulo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

### 1UF= \$ 429,00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON

CERO CENTAVOS). LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 858,00 ( OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor: 1 UF = \$ 911,00 (NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CERO CENTA-

VOS)

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 41934 Feb. 14 Feb. 27

#### **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA**

RESOLUCIÓN

N°076

SANTA FE,

07-02-2024

VISTO: El Expte. Nº 1-2024-1.128.212-EPE., en el cual se tramita adaptar el cuadro tarifario vigente, a lo establecido en la Resolución 2024-7-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación; y

#### CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes mediante Nota N° 012/2024 del Área Mercado Eléctrico obrante de fs. 01 a 05, en la cual se indica que a través de la citada Resolución (fs. 17 a 26) se sancionaron los Precios Estabilizados de la Energía (\$PEE) y del transporte (\$PET) y los Precios de Referencia de la Potencia (\$POTREF), para la aplicación a la compra de energía por parte de la EPESF en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2024 para todas las categorías de usuarios; Que la resolución de referencia establece que se mantienen los precios \$PEE, \$PET y \$POTREF para los usuarios residenciales de Nivel 2, y para los consumos menores o iguales a 400 kWh mensuales y 650 kWh mensuales en los usuarios residenciales de Nivel 3, según corresponda a la zonificación de zonas cálidas;

Que para las restantes categorías de usuarios se eliminan los subsidios vigentes hasta el 31 de enero de 2024 y se unifican los mismos en un solo precio y segmento referenciado como "Resto de Demanda". que incluye a las categorías de usuarios residenciales Nivel 1, los usuarios no residenciales con potencias menores a 300 kW y los usuarios no residenciales con potencias mayores o iguales a 300 kW sean o no Organismos Públicos de Salud y Educación, estableciendo un único nivel de precio estabilizado de la energía \$PEE, un único precio del transporte de energía Eléctrica \$PET y un único precio de referencia de la potencia \$POTREF;

Que a continuación incorpora un cuadro resumen de los precios sancionados para el período comprendido entre el 1 de febrero y 30 de abril de 2024 y la variación de los mismos respecto de los precios vigentes al 31 de enero de 2024, motivo de la presente adaptación tarifa-

Que se procedió a efectuar las adecuaciones necesarias para contemplar la incidencia de los nuevos costos de abastecimiento en el MEM sobre los cargos que conforman el cuadro tarifario de la EPE y adjunta los mismos de fs. 06 a 16;

Que toma intervención la Gerencia Comercial en Informe N° 19/2024, fs. 27, informando que mediante la citada Resolución se aprobó la Reprogramación Trimestral de Verano definitiva para el MEM y el MEMSTDF correspondiente a dicho período, para todas las categorías de usuarios:

Que se establecen, mediante la norma citada, las variaciones para los precios de compra de energía que la EPESF realiza en el MEM para todas las categorías de usuarios, procediendo dicha Secretaría a dar continuidad al Régimen de Segmentación de los Subsidios a la Energía, en el contexto del dictado del Decreto Nacional N° 332/2022 que lo creó, solo para los uduarios comprendidos en los segmentos residenciales:

Que concluye que siendo que se trata de un reajuste que implica sólo el traslado de modificación de precio, corresponde la adecuación de los Cuadros Tarifarios de la Empresa, de manera que se contemple la incidencia de los nuevos costos mencionados, con vigencia para consumos que se registre a partir del 1° de febrero de 2024;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos interviene en Dictamen N° 241/2024, fs. 29 a 31, efectuando el análisis del caso y entendiendo que los sectores competentes han analizado los aspectos técnicos de oportunidad y conveniencia; señalando al respecto, que corresponde a la esfera de competencia de la EPESF, el reajuste de tarifas por cambio en el costo de sus componentes, de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica empresarial, ello en consonancia con la opinión vertida por Fiscalía de Estado de la Provincia a través del Dictamen N° 222/2008; Que finaliza aclarando que la presente no se enmarca en los supuestos del Artículo 3° del Decreto 3209/16 y que corresponde dar publici-dad a través del Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 3321/1993;

Que teniendo en cuenta lo extenso de los cuadros tarifarios, la publicación de la presente se efectuará en el Boletín Oficial, pudiendo consultarse los referidos cuadros en el sitio www.epe.santafe.gov.ar; Que la Gerencia General presta conformidad y eleva las actuaciones

para su aprobación a fs. 32;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6°, Inc. q), y 17° de la Ley Orgánica Nº 10.014;

#### EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

#### Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar los cuadros tarifarios para los consumos registrados para el período del 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024 que se detallan a continuación, conforme Resolución N° 2024-7-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación: Anexo I: Cuadro Tarifario para Pequeñas Demandas Residenciales Nivel 1; Anexo 2: Cuadro Tarifario para Pequeñas Demandas Residenciales Nivel 2; Anexo 3: Cuadro Tarifario para Pequeñas Demandas Residenciales Nivel 3; Anexo 4: Cuadro Tarifario para Pequeñas Demandas No Residenciales; Anexo 5: Cuadro Tarifario para T2 – Grandes Demandas; Anexo 6: Cuadro Tarifario para T4 – Otros Prestadores Provinciales; Anexo 7: Cuadro Tarifario para T6 – Peaje Por Servicio de Distribución, los cuales forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°. - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

S/C 41942 Feb. 14

#### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 7030000902

OBJETO: CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO CON CHOFER (TIPO PICK-UP) — GUARDIA DE RECLAMOS SANTA FE APERTURA DE PROPUESTAS: 27/02/2024 HORA: 10.30 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER- GÍΑ

Francisco Miguens 260 —  $5^{\circ}$  Piso — (3000) Santa Fe

Tel: (0342) 4505856 — 4505842

www.epe.santafe.gov.a S/C 41931 Feb

41931 Feb. 14 Feb. 16

#### MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N.º 000069

VISTO:

El Expediente Nº 01508-0000015-8, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad de este Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano gestiona la modificación del Anexo "A" de la Resolución Nº 037 del 31 de enero de 2024;

que mediante la mencionada resolución se aprobó la Convocatoria "Marzo de las Mujeres y Disidencias" con el objetivo de fortalecer las acciones de promoción de los derechos de las mujeres y disidencias en territorio, con motivo de conmemorarse durante el mes de marzo el "Día de la visibilidad lésbica" (7M), el "Día internacional de la Mujer" (8M) y el "Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" (18M), de conformidad a las pautas detalladas en el aludido Anexo "A" y se aprobó el respectivo convenio a suscribirse con los destinatarios de dicha Convocatoria;

que dicha norma contiene en su "Anexo A" el Apartado 8- PERÍODO DE LA CONVOCATORIA, el cual establece las fechas para las diversas etapas previstas en la misma;

que, atento a las solicitudes efectuadas por parte de Municipios, Comunas y organismos destinatarios, se considera pertinente extender el plazo previsto para recibir las presentaciones, y en consecuencia, modificar el cronograma aprobado originalmente;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos en fecha 7 de febrero de 2024 ha tomado debida intervención sin formular objeciones al respecto:

que, por ello, y atento a las facultades propias de la Titular de la Jurisdicción, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo Nº 14.224 y el Decreto Nº 0073/23 y ampliatorio;

POR ELLO:

### LA MINISTRA DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Modificar el "Anexo A" -Apartado 8- PERÍODO DE LA CONVOCATORIA de la Resolución N° 037 de fecha 31 de Enero de 2024 de este Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano por la cual se aprobó la Convocatoria "Marzo de las Mujeres y Disidencias", el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### "8- PERÍODO DE LA CONVOCATORIA:

Se establece el siguiente cronograma de convocatoria: presentación de propuestas: del 01 de febrero al 16 de febrero de 2024 inclusive.

anuncio de las propuestas seleccionadas: 20 de febrero de 2024. firma de convenios: 26 de febrero de 2024. ejecución de las propuestas: mes de marzo de 2024."

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-S/C 41929 Feb. 09 Feb. 15

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

#### **EDICTO NOTIFICATORIO**

Por Disposición Administrativa N° 31/24 de fecha 09 de Febrero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N.º 15.889 referenciados administrativamente como "DIAZ, PAMELA SOLEDAD – DNI N.º

53.187.989 - s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notatio, ministerio de igualdad y Desarrollo Humano, sirvase notificar por este medio a la SRA. MARTA ALICIA MENDEZ - DNI N.º 25.387.823 – y al SR. JUAN CARLOS DIAZ – DNI N.º 23.933.288 - AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE ABORIGENES ARGENTINOS Y LA VIA - BARRIO TOBA - DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, que se ha dictado el acto administrativo cuvo porte recolutivo a reconstrucción. que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente: "Rosario, 09 de Febrero de 2024, DIS-POSICIÓN Nº 31/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a la niña PAMELA SOLEDAD DÍAZ – DNI N.º 53.187.989 - Nacida en Fecha 11 de Mayo de 2013,
 hija de la Sra. Marta Alicia Méndez – DNI N.º 25.387.823 – y del Sr. Juan Carlos Díaz - DNI N.º 23.933.288 - ambos con domicilio en calle Aborígenes Argentinos y la Vía - Barrio Toba - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- B.-) SUGERIR que la niña PAMELA SOLEDAD DÍAZ – DNI N.º 53.187.989 - Nacida en Fecha 11 de Mayo de 2013 - sea declarada en Situación de Adoptabilidad; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicala competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley Nº 26.061, Ley Nº 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; C.P.C y C. de la Provincia de Santa Fe, LOPJ y Leyes Complementarias.- C.-) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la SRA. MARTA ALICIA MÉNDEZ – DNI N.º 25.387.823 – y del SR. JUAN CARLOS DÍAZ – DNI N.º 23.933.288 – ambos con domicilio en calle Aborígenes Argentinos y la Vía – Barrio Toba - de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a los progenitores de la cial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a los progenitores de la niña y/o sus representantes legales.- E.-) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia 3º Nominación de la Čiudad de Rosario, interviniente, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad - F.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECUR-SOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adópción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-S/C 41930 Feb. 09 Feb. 15

#### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000901

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO TIPO FURGON CON CHOFER PARA

OF COMERCIAL MENDOZA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.500.000 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 26/02/2024 HORA: 10.00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITA-CIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A

TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA BV
Oroño 1260 – 1º Piso –

(0341)4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar Tel: eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 41882 Feb. 09 Feb. 15

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **FDICTO**

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Centro de Estudio para la autogestión de la economía, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0118951-1 TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 2004 de fecha 15/12/2023, la cuál en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:..,RESUELVE: Artículo 1º: Formular cargo al Centro de Estudios para la Autogestión de la Economía, CUIT n.º 30-70935465-1, por la suma total de 300.740,00 (pesos trescientos mil setecientos cuarenta) según lo establecido en la Resolución N.º 0048/03 TCP, modificada nor Resolución R.N.º 10 -del 01/03/2016- y conde la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el premodificada por Resolución R N.º 10 -del 01/03/2016-, y conforme surge del siguiente detalle:

\$220.00,000 MÁS INTERESES

Fecha de la tasa de interés considerada).

IMPORTE POR EL QUE SE FORMULA EL CARGO.....\$

300.740,00

Artículo 2º: Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 224º de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado. Dicho importe deberá depositarse en la Cuenta Oficial Nº 599-0009001/04 – Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CBU N.º 3300599515990009001042 – CUIT 30-67461985-1 – Superior Gobierno de Santa Fe – Rentas Generales y comunicarse a esta Tribunal de Cuentas la realización del les y comunicarse a este Tribunal de Cuentas la realización del mismo mediante remisión de la respectiva constancia bancaria. Artículo 3º: Hacer saber, de conformidad a la Ley N.º 12071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la

resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto." (artículo 238º de la Ley N.º 12510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N.º 006/06 y su modificatoria Resolución R N.º 13 de fecha 05/05/2016). Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.

S/C 41932 Feb. 09 Feb. 15

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMI-LIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL a la Sra. ANGELES SAGANIA, D.N.I. Nro. 43.238.304.

Notificación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Sudoeste de Santa Fe, Ministerio de Desarrollo Social, para ser publicada

en el BOLETÍN OFICIAL. Beneficio de gratuidad:
Dentro del Expediente Administrativo Nro. en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Pro-vincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciu-dad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR me-diante publicación en el BOLETÍN OFICIAL a la Sra. ANGELES SAGANIA, D.N.I. Nro. 43.238.304, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: "VE-NADO TUERTO, 14 DE DICIEMBRE DE 2023. RESOLUC1ON NR07912023 Y VISTOS:...RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) ADOPTAR el Acto Administrativo de PRO-RROGA DE MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS DE CA-RÁCTER EXCEPCIONAL, disponiendo continuar con el alojamiento de la niña NOA LUNA, DNI 56.382.004, FN 1710412017, en un ámbito de contención familiar alternativo a su centro de vida consistente en el Hogar de su abuela paterna, Sra. Elena Beatriz Alaniz, DNI 20.377.305, con domicilio en calle Perillo 641 de esta ciudad de Venado Tuerto, por el plazo de 90 días.-

2.- Disponer notificar la presente resolución a los progenitores, familia ampliada, primer nivel de intervención y personas interesadas.-

3.- Disponer notificar la resolución correspondiente ante el Juzgado de Familia interviniente en el plazo de Ley;
4.- Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifí-

quese a las partes intéresadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente archívese.-.Archívese, regístrese y hágase saber. Firmado: PS- MELINA LANZA DOLGIOTTI -DELE-GĂDA..

Asimismo se les notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial. Nº 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 29 de enero de 2024. Daniela A. Bravo, Delegada, Secretaría de Promoción de los Derechos de la NAyF.

514272 Feb. 7 Feb. 15 S/C

#### **SAMCO GATO COLORADO**

INTIMACIÓN CARGOS PENDIENTES DE RENDICIÓN

Santa Fe. 07 de Febrero de 2024.

Por la presente en el marco de las atribuciones dispuestas en la Ley Nº 12.510 y en particular en lo dispuesto en el artículo 215 se les solicita a ese efector las rendiciones de cuentas de los fondos otorgados y pendientes de rendición a la fecha, conforme detalle que se adjunta elaborado por el Departamento Rendiciones de Cuentas.

Se les notifica que la falta de rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos entregados podrá causar la suspensión del envío de nuevos fondos y la aplicación de la Resolución 017/11 TCP la cual exige el cumplimiento de los plazos para la rendición de cuentas, llevando su inobservancia a la formulación de cargo a los Responsables.

Por lo expuesto, se intima a ese efector a regularizar la situación descripta en un plazo máximo de 15 días para la presentación de los comprobantes que justifiquen la utilización de los fondos en-

tregados o en su caso realizar la devolución de los mismos. Beneficiario: 14965 - Persona Tributaria Estado Rend.: No Rendidos Rend Parc.: Todos Sólo descargo financiero

Rango fechas consultadas: 01/11/2016 - 31/12/2022 Genéricos: 0-1837 / O-1838 / O-333

Año	Nro	Saf	Tipo Gest.	Nro Mov Banc	Fecha Registro	Estado Desc	Fecha Desc	Origen Importe	Importe	Total Mod.	Concepto
2022	24343	1	Movimientos Bancarios de DP	20988	13-12- 22	Descargo Financiero	13-12- 22	Financiero	38930	0	PCP 5386 - GTOS. FUNCIONAMIENTO DIC/22. ir [Doc. Respaldo: PDA GFRAFFEDIC/22]
2022	21023	1	Movimientos Bancarios de DP	18166	09-11- 22	Descargo Financiero	09-11- 22	Financiero	38930	0	PCP 4824 - NOV/22 GTOS.FUNC. (MG) [Doc. Respaldo: PDA GTOFTONOV22HOSP]
2022	3534	8	Movimientos Bancarios de DP	3159	02-11- 22	Descargo Financiero	02-11- 22	Financiero	20700	o	SAF 8 - FTE. FTO 363 - PROGRAMA SUMAR US DE TRANSF. CAPITADA MEMO 732. CR
2022	19549	1	Movimientos Bancarios de DP	16920	21-10- 22	Descargo Financiero	21-10- 22	Financiero	38930	0	PCP 4579 - OCTUBRE/22 GTOS. DE FUNC. HOSP. SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PDA RES8OCT22]

										-	PRICASMICIA
2022	3053	8	Movimientos Bancarios de DP	2782	21-09- 22	Descargo Financiero	21-09-	Financiero	27000	o	PCP 141 - MEMO N° 725, TRANSFERENCIA A EFECTORES PROVINCIALES. ir [Doc. Respaldo: MPN 725]
2022	16914	1	Movimientos Bancarios de DP	14825	13-09- 22	Descargo Financiero	13-09- 22	Financiero	38930	0	PCP 3854 - SEPTIEMBRE/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PDA GFSEP/22]
2022	2600	8	Movimientos Bancarios de DP	2348	08-09- 22	Descargo Financiero	08-09- 22	Financiero	16400	0	PCP 127 - MEMO N° 712, TRANSFERENCIAS A EFECTORES PROVINCIALES. ir [Doc. Respaldo: MPN 712/22]
2022	14503	1	Movimientos Bancarios de DP	12844	16-08- 22	Descargo Financiero	16-08- 22	Financiero	38930	0	PCP 3471 - AGO/22 GTOS.FUNC. (MG) [Doc. Respaldo: PDA AGO/22]
2022	2169	8	Movimientos Bancarios de DP	2047	19-07- 22	Descargo Financiero	19-07- 22	Financiero	22600	0	SAF 8 - FF 5037 - PROG.SUMAR - PCP 100 TRANSF.DIV.EFECTORES S/MEMO N° 702/22 (MG) [Doc. Respaldo: MPN 702/22]
2022	12691	1	Movimientos Bancarios de DP	11577	12-07- 22	Descargo Financiero	12-07- 22	Financiero	38930	0	PCP 2994 - JULIO/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PDA GFJUL/22]
2022	1813	8	Movimientos Bancarios de DP	1725	30-06- 22	Descargo Financiero	30-06- 22	Financiero	9700	О	PCP 87 - MEMO 690/22, TRANSFERENCIA A EFECTORES PROVINCIALES. ir [Doc. Respaldo: MPN 690/22]
2022	1110	4	Movimientos Bancarios de DP	299	29-06- 22	Descargo Financiero	29-06- 22	Financiero	111433,55	o	PCP 206 -FDOS. DE LOTERIA - REF. GTO. FUNCIONAMIENTO/22. mb [Doc. Respaldo: PSA 240]
2022	10413	1	Movimientos Bancarios de DP	9592	09-06- 22	Descargo Financiero	09-06- 22	Financiero	38930	0	PCP 2469 - JUN/22 GTOS.FUNC. (MG) [Doc. Respaldo: PDA GTFTOJUNIO/22]
2022	1485	8	Movimientos Bancarios de DP	1440	09-06- 22	Descargo Financiero	09-06- 22	Financiero	12260	o	PCP 75 - MEMO 677, TRANSFERENCIA A EFECTORES PROVINCIALES. ir [Doc. Respaldo: MPN 677]
2022	8455	1	Movimientos Bancarios de DP	7763	11-05- 22	Descargo Financiero	11-05- 22	Financiero	38930	0	PCP 1892 - MAYO/22 GTOS. FUNCIONAMIENTO HOSP. Y SAMCOS C/CUENTA BANCARIA. ir [Doc. Respaldo: PDA GFMAYO/22]
2022	6100	1	Movimientos Bancarios de DP	5910	08-04- 22	Descargo Financiero	08-04- 22	Financiero	29946	0	PCP 1392 - ABRIL/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. \( \) SAMCOS C/ CTA. BCARIA. CR [Doc. Respaldo: PDA GFABRIL/22]
2022	4079	1	Movimientos Bancarios de DP	4059	09-03- 22	Descargo Financiero	09-03- 22	Financiero	29946	О	PCP 818 - MARZO/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. 1 SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PDA GTOFTOMAR/22]
2022	331	8	Movimientos Bancarios de DP	353	08-03- 22	Descargo Financiero	08-03- 22	Financiero	1880	О	PCP 26 - MEMO 651, TRANSFERENCIAS A EFECTORES PROVINCIALES. ir [Doc. Respaldo: MPN 651]
2022	2512	1	Movimientos Bancarios de DP	2529	08-02- 22	Descargo Financiero	08-02- 22	Financiero	29946	О	PCP 272 - FEBRERO/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. 1 SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PDA GTOFTOFEB/22]
2022	1570	1	Movimientos Bancarios de DP	1578	31-01- 22	Descargo Financiero	31-01- 22	Financiero	29946	0	PCP 127 - ENE/22 GTOS.FUNC. (MG) [Doc. Respaldo: PDA ENE/22]
2021	21877	1	Movimientos Bancarios de DP	20127	10-12- 21 <sub>.</sub>	Descargo Financiero	10-12- 21	Financiero	29946	0	PCP 5351 - DICIEMBRE/2 - NODO RAFAELA - GTOS. FN. SAMCOS C/CTA. BANCARIA. CR [Doc. Respaldo: PDA DIC/21]
2022	24906	1	Movimientos Bancarios de DP	21453	19-12- 22	Descargo Financiero	19-12- 22	Financiero	248363,11	0	Respatdo: PDA DIC/21] PCP 4578 - REF/22 - GTOS DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respatdo: PSA 470]
2022	23267	1	Movimientos Bancarios de DP	20102	01-12- 22	Descargo Financiero	01-12- 22	Financiero	24198,03	0	PCP 4823 - REF. GTOS. FUNCIONAMIENTO/22. CR [Doc. Respaldo: PSA 449]

#### Ministerio de Salud ≨≣ Santa Fe PCP 4578 - REF/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PSA 402] 2022 | 20343 | 1 Movimientos o 17633 01-11-Descargo 15000,02 Bancarios de 22 Financiero 22 PCP 4578 - REF/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PSA 401] 2022 20334 Movimientos 17624 01-11 01-11-142496,3 o 1 Descargo Financiero Bancarios de DP PCP 3475 - REF/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PSA 333] 12-09-2022 16388 Movimientos 14306 Financiero 109254,03 0 12-09 Descargo Bancarios de 22 Financiero 22 PCP 3475 - REF/22 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PSA 321] 2022 15859 Movimientos 13997 05-09 57704,21 ō 05-09-Descargo Bancarios de Financiero 22 22 DP PCP 3475 - REF. GTO. FUNC. HOSP. Y SAMCOS. mb.- [Doc. Respaldo: PSA 290] 2022 14112 Movimientos 05-08 05-08-Financiero 134490,96 12510 Descargo $\overline{\mathbf{o}}$ 22 22 Bancarios de Financiero PCP 3061 - REF/22 - GTOS DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS. ir [Doc. Respaldo: PSA 263] 2022 13049 Movimientos 11938 13-07-13-07ō Descargo 67350.06 Bancarios de 22 Financiero 22 DP PCP 1482 FTE. FTO. 627 -COVID 19 - GTOS. FUNCIONAMIENTO/22. CR [Doc. Respaldo: PSA 149]

Descargo

Financiero

Descargo

Descargo

Financiero

Financiero

18-04-

22

02-03-

22

07-01-

22

Financiero

Financiero

179363.5

319159,43

196595.4

o

0

ō

PCP 671 - GTOS. DE FUNC. HOSP. Y SAMCOS

runu. HOSP. Y SAMCO COVID-19 (DEUDA EV/21). ir [Doc. Respaldo: PSA 88]

PCP 5534 - COVID 19 -REF/21 GTOS. FN. HOSP. Y SAMCOS . ir [Doc. Respaldo: PSA 6/22]

18-04-

22

02-03-

22

07-01

22

6631

3666

620

**Total Importe:** \$ 2177118.6 Total Modificado: \$ 0 SAF 1: \$ 1955145.05 SAF 8: \$ 110540 SAF 4: \$ 111433.55 Fecha: 07-02-2024

1

2022

2022

2022

6898

3686

634

Movimientos

Bancarios de

Movimientos

Bancarios de

Movimientos

Bancarios de

DF

DP

DP

CSAMCO GATO COLORADO Sra. Ayala, Mónica -Presidente-Sra. Marín, Beatriz -Tesorero-

Feb. 9 Feb. 15 S/C 41918

#### CONVOCATORIAS DEL DIA

#### EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, el día lunes 4 de marzo de 2024 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, en conjunto con el Presidente.
- 2) Consideración de la gestión de los Directores que concluyen sus mandatos.
- 3) Consideración de la remuneración de los Directores que concluyen sus mandatos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 4) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por vencimiento de los mandatos de quienes se encuentran en ejercicio.
- 5) Designación de las personas autorizadas pará llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.
- NOTA: Se recuerda a los accionistas que, para tener acceso a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia por lo menos con 3 días hábiles de anticipación en las oficinas de la sociedad.

Rosario, febrero de 2024. \$ 250 514684

Feb. 14 Feb. 20

#### **CONVOCATORIAS ANTERIORES**

#### COLEGIO DE MANDATARIOS PARA TRAMITES RELACIONADOS CON AUTOMOTORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**CONVOCATORIA A ELECCIONES** 

El Consejo. Directivo Provincial del Colegio de Mandatarios para trámites relacionados con automotores de la Provincia de Santa Fe, convoca a Elecciones Extraordinarias de conformidad a los art. 18 y 27 siguientes y concordantes de la ley 10688, que tendrán lugar el día sábado 13 de abril de 2024 entre las 9 y las 16 hs. en la sede de Pasco 1925 de Rosario a fin de elegir los cargos de:

PRESIDENTE X4 AÑOS VICEPRESIDENTE X 2 AÑOS SECRETARIO X 2 AÑOS

**TESORERO** X4AÑOS

4 VOCALES TITULARES X 4 AÑOS **4 VOCALES SUPLENTES** X 2 AÑOS

Designase como fecha de constitución de la Junta Electoral el 30/01/24 a las 13.30 hs en la sede M Colegio. Se constituirá conforme al art. 8 del Reglamento Electoral, ante la cual se podrán presentar las postulaciones de conformidad al citado reglamento. Se fija como fecha limite de presentación de listas el 23/03/24 a las 13 hs.

Los postulantes y los asambleístas deben contar con la cuota al día 10/03/24.

Convocase a Asamblea General de Matriculados de la II Circunscripción para el 13/04/24 a las 18 hs a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

\* PROCLAMACION DE LAS AUTORIDADES ELECTAS.

ELISA RAQUEL SFILIGOY Presidente JUAN CARLOS MALOCU Tesorero

\$ 150 514444 Feb. 9 Feb. 15

#### **ASOCIACIÓN CIVIL BAR**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto la reunión de Comisión Directiva del 02/02/2024 se convoca a los señores asociados de la Institución a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 2024 a las 17 hs, en Evaristo Carriego 360 de la ciudad de Rosario; constituyéndose en primera convocatoria a la hora indicada y si no se obtuviere quórum transcurrida media hora, con la presencia de cualquier número de asociados para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2) Reforma parcial del Estatuto, en sus artículos 4, 20, 23, 32 y 33. Texto Ordenado del Estatuto de la Asociación.

Feb. 9 Feb. 15 \$ 150 514366

#### VASSALLI FABRIL S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los accionistas de VASSALLI FABRIL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo de 2024, a las 9:00 y 10:00 horas, en primera y segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en la calle Av. 9 de Julio 1603 de la Ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que la Asamblea se encontraba oportunamente convocada para el 8 de febrero de 2024, a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria y, debido a cuestiones de índole administrativa vinculadas al trámite de publicación de los edictos, con fecha 5 de febrero de 2024 el Directorio resolvió fijar una nueva fecha para la celebración de la Asamblea. En consecuencia, la Asamblea considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones que motivaron a realizar fuera de término la convocatoria para tratar ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023.
- 2) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023
- 4) Consideración de la absorción de pérdidas del ejercicio con cuentas del patrimonio neto.
- 5) Capitalización de los aportes irrevocables integrados por Vassalli Comercial S.A. al 31.12.2023. Aumento de capital. Fijación de una prima de emisión. Suspensión del ejercicio de los derechos de preferencia y acre-
- 6) Autorizaciones al Directorio para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital, y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones.
- 7) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. Consideración de la remuneración del Directorio.
- 8) Tratamiento de las renuncias de los integrantes del directorio. Fijación del número de directores y designación de ellos.
- 9) Designación de accionistas para suscribir el acta. Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo prescripto en el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, mediante nota remitida a la sede social sita en Av. 9 de Julio 1603 de la Ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la

Asamblea. Se deja constancia que la documentación pertinente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social.

La decisión de convocar a la presente asamblea se aprobó por Reunión de Directorio celebrada el día 5 de febrero de 2024.

\$ 1000 514441 Feb. 9 Feb. 19

### COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA FE

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores colegiados inscriptos en la matrícula del art. 47 inc. 1º del Estatuto a Asamblea General Extraordinaria, fijada para el lunes 04 de marzo de 2024, a las 8,00 horas, en el salón auditorio del Colegio de Abogados de Rosario (Bv. Oroño 1542) para considerar el siauiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos señores colegiados para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Establecer el límite máximo de las cuotas societarias y derechos de matrícula que puede fijar el directorio (art. 4 inc. "d" de los Estatutos). Mensualización de la emisión de cuotas.

JUAN MANUEL FASCIA **SECRETARIO** 

514505 Feb. 09 Feb. 15 \$ 150

#### ONDA 9 S.A.

#### ASAMBLEA ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de Marzo de de 2024, a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en en calle San Luis 2858 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Informe por parte del Presidente del directorio de la situación actual y alternativas para afrontar las erogaciones mensuales.
- 2) Situación de los contratos de alquiler de los inmuebles.
- 3) Remoción de directores y síndicos y aprobación de su gestión...
- Designación de directores y síndicos
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados pertinentes y/o comunicar su asistencia, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art° 238 de la Ley 19550. \$ 250 514538 Feb. 09 Feb. 19

#### INDUSTRIAS SUDAMERICANAS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Directorio de INDUSTRIAS SUDAMERI-CANAS SA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 04 de Marzo de 2024 en la sede social de calle Blas Parera 9767 de la ciudad de Santa Fe, a las 08.30 hs., con el fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior
- 2) Elección de dos accionistas para la firma del acta
- Determinación del número de directores a elegir
- 4) Elección de los integrantes del directorio para el periodo 2023-2026
- 5) Autorizaciones
- 514639 Feb. 09 Feb. 19 \$ 750

#### CLINICA DE TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ROSARIO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en calle Córdoba 2227 de la ciudad de Rosario, el día miércoles 28 de febrero de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos accionistas para que, junto con el Presidente, confeccionen, aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los que la convocatoria a la presente asamblea se realizó fuera de los plazos legales.
- 3) Considerar la Memoria, Estados Contables, notas, anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Considerar la Memoria, Estados Contables, notas, anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.
- 6) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura actuantes durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
- 7) Considerar los honorarios del Directorio y de la Sindicatura en los términos del art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Destino de los resultados no asig-
- 8) Considerar los honorarios del Directorio y de la Sindicatura en los términos del art. 261 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Destino de los resultados no asignados.
- 9) Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegirlos por 2 (dos) ejercicios consecutivos.
- 10) Designar por un ejercicio, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 11) Designar las personas autorizadas para llevar el trámite para la inscripción de las resoluciones precedentes.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que, para tener acceso a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia por lo menos con 3 días hábiles de anticipación en las oficinas de la sociedad o en la dirección de correo electrónico anabernay@diagmedico.com.

Rosario, febrero de 2024.

\$ 300 514412 Feb. 07 Feb. 15

#### MEDICOS HOSPITALARIOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra y 2da convocataria)

Se convoca a los accionistas de Médicos Hospitalarios SA a la Asamblea General

Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 2024, en el local de calle Sarmiento 3150 de la ciudad de Rosario, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asambléa.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19550, referida al ejercicio económico N° 26, cerrado el 31 de octubre de 2023.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio mencionado.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio en el ejercicio mencionado.
- 5) Consideración del destino a otorgar a los resultados del ejercicio N° 26. Se hace saber que conforme regla el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones de su titularidad o certificado de depósito y comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con un plazo de tres días hábiles anteriores al día fijado para la constitución de la Asamblea de Accionistas. Se publica el presente por cinco días. ROSARIO, Febrero de 2024.

DR. GUSTAVO DELGADO

Presidente

\$ 500 514298 Feb. 7 Feb. 15

#### **ZURBRIGGEN HNOS. S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra y 2da Convocatoria)

Se convoca a los Sres. accionistas de ZURBRIGGEN HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 2024, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el auditorio del Hotel Amerian de la localidad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, situado en Blvd. Guillermo Lehmann 5011 a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2023.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio.
- 4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio en el ejerci-

cio en consideración.

5°) Elección del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que corresponda por tres ejercicios. MARTIN ESTEBAN ZURBRIGGEN

Presidente

\$ 270 514287

Feb. 7 Feb. 15

#### **RESONANCIA BRITANICO S.A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra y 2da convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Febrero de 2024, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2023.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Renovación de autoridades.
- 514145 Feb. 6 Feb. 14 \$ 250

### ASOCIACION MÉDICA DEL DEPARTAMENTO SAN LORENZO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra y 2da convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día doce (12) de Marzo de 2024 a las 14,00 hs en primera convocatoria y/o en su caso, a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede social de calle Belgrano 656 de la ciudad de San Lorenzo, PSFE, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario General y el Secretario de Actas.
- 2) Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 500 ejercicio económico finalizado el 30-11-23 comparativo con el ejercicio anterior en moneda homogénea.
- 5) Fijación de la cuota social extraordinaria de ingresos socios activos (art. 12 inc. e del E.S.) y socios adherentes (art. 17 inc. c del E.S.). 6) Fijación de la cuota mensual a abonar por los socios.
  7) Fijación de otros contribuciones de la cuota mensual a abonar por los socios.
- Fijación de otras contribuciones extraordinarias.
- 8) Ratificación a valores lapos el galeno referenciado en artículo 12 del reglamento de subsidio por enfermedad o accidente.
- 9) Aumento tope reintegro subsidio complementario por enfermedad, medicamentos, óptica, odontología y prótesis. Facultades de C.D.
- 10) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva, Sindicatura y Tribunal de Honor por finalización de sus mandatos y elección de los mismos por el término de dos Ejercicios.

NOTAS:De los Estatutos Sociales art. 25: "... Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, deberán contar con la presencia del 50% de los socios activos, en caso de no reunirse dicho quorum, quedará constituida en segunda convocatoria, el mismo día una (1) hora después de la fijada para la primera con los socios que se hallen presentes...

De los Estatutos Sociales art. 26:"... No podrán votar aquellos socios activos que no se encuentren al día con la cuenta social hasta 48 horas hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea...

De los Estatutos Sociales art. 71:

a) Los miembros de la Comisión Directiva, Sindicatura y Tribunal de Honor, se elegirán en Asamblea General Ordinaria citada al efecto con treinta (30) días corridos de anticipación, debiendo figurar en el mismo como uno de los puntos del Orden del Día. La elección será por voto secreto y por el sistema de lista incompleta. De los nueve (9) cargos titulares a cubrir en la Comisión Directiva, corresponderán seis (6) a la mayoría y tres (3) a la minoría.

La Sindicatura y el Tribunal de Honor siempre corresponderán a la mayoría. Para acceder a los cargos mencionados, la lista minoritaria deberá obtener como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total de los votos emitidos.

- b) En lo que respecta a la distribución de los cargos directivos, los elegidos, de común acuerdo, han de determinar la forma de realizar la misma, dejando siempre la Secretaría General en manos de un representante de la mayoría.
- c) En cuento a los Candidatos de las listas que pasarán a integrar la Comisión Directiva y la Sindicatura, serán aquellos que figuren en los puestos correlativos de sus respectivas listas con excepción del Síndico Titular y Suplente, y del Tribunal de Honor.
- d) Las listas se presentarán completas ante la Comisión Directiva, con quince (15) días corridos de antelación al acto eleccionario, por carta escrita con aviso de retorno, tomándose como fecha cierta la de su recepción. En las listas deberán constar los nombres de los doce candidatos a la Comisión Directiva, de los Candidatos a Síndico Titular Suplente y Tribunal de Honor, y estar avalados por quince por ciento (15%) de las firmas de los socios activos.

Cada socio con derecho a voto podrá avalar una lista no deberá figurar como candidato en ningún de las listas presentadas.

Elementos a tratar en Asamblea: En nuestra sede social de calle Belgrano 656 y en WEB de AMSL de la ciudad de San Lorenzo, se encuentra a disposición de los se res asociados todos los elementos a tratar en la presente Asamblea.

\$ 1263 514150 Feb. 6 Feb. 14

#### **EDIFICIO SAN LORENZO S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de "EDIFICIO SAN LORENZO SA", en primer y segunda convocatoria a reunirse en Asamblea General Ordinaria; para el día 29 de febrero de 2024 a las 14 horas y 15 horas respectivamente, en el domicilio especial designado al efecto, sito en Rioja No.2 148 de Rosario (S. Fe); para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para que, junto al Presidente, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la documentación prescripta por el inciso primero del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico de la Compañía cerrado al 31.07.2023.
- 3- Consideración de los honorarios del directorio expresados en los Proyectos de distribución de utilidades de los Estados contables.
- 4- Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado al 31.07.2023
- 5- Consideración de la gestión cumplida por el Directorio a lo largo del Ejercicio cuya documentación es tratada en esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deben comunicarlo a la Sociedad, por medio fehaciente y con una antelación no inferior a tres días hábiles, para que se los inscriba en el libro de asistencia. (Art. 238 Ley 19550). Esta comunicación deberá efectuarse en el domicilio especial en que se celebrará la Asamblea, sito en Rioja No.2148 de Posario (S. Eg.)

de Rosario (S. Fe). \$ 250 514181 Feb. 6 Feb. 14

#### **EDIFICIO SAN LORENZO S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra y 2da Convocatoria)

Se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea a los señores Accionistas de "EDIFICIO SAN LORENZO SA" a reunirse en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria; para el día 29 de febrero de 2024 a las 12 horas la primera convocatoria, y a las 13 horas la segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio especial designado al efecto, sito en Rioja No.2148 de Rosario (S. Fe); para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- I- Designación de dos accionistas para que, junto al Presidente, suscriban el Acta de Asamblea.
- II- Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Edificio San Lorenzo SA" celebrada el 07 de diciembre de 2023 a las 15 horas, al tratar su orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que, junto al Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2- Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria de esta Asamblea. 3- Consideración de la documentación prescripta por el inciso primero del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos de la Compañía, cerrados: al 31.07.2019, al 31.07.2020, al 31.07.2021 y al 31.07.2022. 4- Consideración de los honorarios del directorio expresados en los Proyectos de distribución de uti-

lidades de los Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.07.2020 y 31.07.2021. 5- Consideración de la renuncia a percibir honorarios por el directorio expresados en los Estados contables Correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.07.2019 y 31.07.2022. 6- Consideración del destino de los resultados de los ejercicios finalizados al 31.07.2019, al 31.07.2020, al 31.07.2021 y al 31.07.2022, como así también del destino de los resultados acumulados al 31.07.2022. 7 Consideración de la gestión cumplida por el Directorio a lo largo de los Ejercicios cuya documentación es tratada en esta Asamblea.

ÍII - Ratificar lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Edificio San Lorenzo SA" celebrada el 07 de diciembre de 2023 a las 17 horas, al tratar su orden del día: 1 Designación de dos accionistas para que, junto al Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2. Fijar el número de integrantes del Directorio. Designación de los integrantes del directorio titulares y suplentes.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deben comunicarlo a la Sociedad, por medio fehaciente y con una antelación no inferior a tres días hábiles, para que se los inscriba en el libro de asistencia. (Art. 238 Ley 19550). Esta comunicación deberá efectuarse en el domicilio especial en que se celebrará la Asamblea, sito en Rioja No.2148 de Rosario (S. Fe).

\$ 500 \ 514182 Feb. 6 Feb. 14

#### SJN SALUD S.A.P.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de la SJN SALUD S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de febrero de 2024 a las 18:00 horas en primera convocatoria 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en calle Mendoza 1154 de la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1)Lectura y consideración de acta anterior.-
- 2)Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.-
- 3)Motivo de llamamiento fuera de término y convocatoria aplazada del 08/02/2024.-
- 4) Renovación de directorio y órgano de fiscalización por finalización de mandato. San Jerónimo Norte, 29 de enero de 2024.- Fdo. Dr. Julio Cesar Bedini, Presidente Directorio SJN SALUD SAPEM.

\$ 2475 514212 Feb. 6 Feb. 14

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

#### DON REYNALDO S.C.A.

#### DESIGNACION DE SÍNDICOS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 7 de Febrero de 2024 en autos caratulados DON REYNALDO S.C.A. s/ DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS, Expte. Nº 13/2024 se dispuso inscribir:

Síndico Titular y Síndico Suplente designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 87 del 30 de Enero de 2024, para integrar la Sindicatura, a los señores: SÍNDICO TITULAR: CP JORGE CÉSAR TOSCANINI, argentino, D.N.I. Nº 4.989.930; SÍNDICO SUPLENTE: CP MARIANA TOSCANINI, argentina, D.N.I. Nº 29.113.024.

Síndico Titular y Síndico Suplente constituyen domicilio especial en Moreno Nº 671 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 514585 Feb. 14

#### **GUEGUE AGROPECUARIA S.A.**

#### DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 7 de Febrero de 2024 en autos caratulados GUEGUE AGROPECUARIA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTO-RIDADES, Expte. Nº 1/2024 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 22 de Junio de 2023, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: PRESIDENTE: MARIA TERESA COR-

DON, argentina, nacida el 04 de mayo de 1945, D.N.I. Nº 5.174.354, C.U.I.T. 27-05174354-2; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA EUGENIA ANGELINO, argentina, nacida el 15 de Enero de 1972, D.N.I. Nº 22.336.314, CUIT Nº 27-22336314-3.

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en Av. Libertad N° 80, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 56 514583

#### Feb. 14

#### F.S.M. S.A. **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 919/23, 'F.S.M. S.A.' s/ designación de autoridades.

Los accionistas de 'F.S.M. S.A.' con domicilio en Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, por asamblea general ordinaria, UNÁNIME, de fecha 09 de octubre de 2023 se procedió a la elección de las autoridades de la sociedad y se fijó en 1 (uno) el número de director titular y en 1 (uno) el de director suplente; Se designó para integrar el mismo: Director titular con cargo de PRESIDENTE: a LI-LIANA MARGARITA WILLINER, argentina, de apellido materno Falchini, nacida el 26 de agosto de 1955, DNI 11.784.500, CUIT 27-11784500-7, de ocupación comerciante, quien constituye domicilio especial art. 256 de la LS. en calle en calle Alexander Fleming 375 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Miguel Peiretti; Director suplente: SEBASTIAN MIGUEL PEI-RETTI, argentino, de apellido materno Williner, nacido el 27 de enero de 1985, DNI 31.364.657, CUIT 20-31364657-3, de profesión ingeniero, quien constituye domicilio especial art. 256 de la LS. en calle Paraguay 3245 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con Jimena Valeria Quaranta.- El término de duración del cargo del director titular y del suplente será de tres (3) ejercicios según Artículo Nueve del estatuto social.

Rafaela, 28 de diciembre de 2023. Dra. Marina Alejandra Borsotti. Secretaria.

\$ 100

514609

Feb. 14

#### LUDOM S.A.S.

#### **ESTATUTO**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos caratulados: LUDOM S.A.S. s/Constitución de sociedad - Expediente 863/2023 - CUIJ 21-05396322-3

Socio: DOMIZI, LUCAS MANUEL, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 15 de enero del año 1993, soltero, domiciliado en los paraísos nº 31 de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 37.165.520.

Fecha de constitución: 03 de Octubre de 2023.

Denominación: "LUDOM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI-CADA"

Domicilio Legal: Los paraísos 31, Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Servicio profesional de asesoramiento agrícola, en particular monitoreo de cultivo y plagas, arrendamiento de campos, agricultura y venta de cereales (soja, trigo, maíz, girasol, sorgo), pasturas, producción agrícola, cría y recría y engorde de ganado mayor y menor. Se excluyen las actividades incluidas en la Ley N° 13.154, relativas a la actividad inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$292.000,00 (pesos doscientos noventa y dos mil) representado por veintinueve mil doscientos acciones de diez (10) peso, valor nominal de cada una, suscriptas por el socio DOMIZI, LÙCÁS MA-

Organo de Administración: Titular: Sr. DOMIZI, LUCAS MANUEL Suplente: Sra. AICARDI, SILVIA GRACIELA.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 325

Feb. 14 Feb. 20

#### Primera Circunscripción

#### **EDICTOS DEL DIA**

#### **SANTA FE**

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Ju-Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ nro. 21-26304238-4 año 2.023 - Bellon, Dorca Eva s/Sucesorio", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: DORCA EVA BELLON - DNI. n° DNI nro. 03.245.709, fallecida en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el día 18 de Diciembre de 2022, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLE-TÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, de de 2024.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dionisio Corgniali, Documento de Identidad Nº 6.341.361 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "CORGNIALI DIONISIO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-26325672-4.

Villa Ocampo, 07/02/2024. \$ 45

Feb. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17 Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Mirian Carina Vallejos DNI N° 21.806.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VALLEJOS, MIRIAN CARINA s/Sucesorio" - CUIJ N° 21-26324724-5, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.Villa Ocampo, 07 de Febrero de 2024.

Feb 14

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Com. y Laboral N°20 de San Javier, prov. de Santa Fe, en autos: "BENITEZ, SONIA MERCEDES s/Sucesorio" (CUIJ:21-02035119-2) se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BENITEZ, SONIA MERCEDES DNI 16.943.506 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde, Jueza. Dra. Silvina O. Demboryniski, secretaria. San Javier Santa Fe 5/2 de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.

Feb. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la localidad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos: "MENDOZA YOLANDA ANGELA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21 26190258-01 se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña Mendoza Yolanda Angela D.N.I: 6.455.720. para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. El decreto que así lo ordena dice: "San Justo, 27 de Septiembre de 2023.- Proveyendo escrito cargo N°15982 (fs.10):Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado el proveido de fecha 8/8/2023 (fs.8). Proveyendo escrito cargo N°11787 (fs. 7): Sin perjuicio que se le podrán requerir partidas originales, estando acreditado el juicio que se le podrán requerir partidas originales, estando acreditado el fallecimiento de Yolanda Angela MENDOZA, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio SUCESORIO (art 584 y sgtes. CPCC). Dése intervención al Sr Fiscal, haciendo saber al profesional actuante que en caso que hubiere Menores o Incapaces, deberá darse intervención también al Sr. Defensor General. Ofíciese al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia So-General. Officiese al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo, officiese al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Sin perjuicio de lo ordenado, cítese por cédula a aquellos herederos denunciados que no hubieren comparecido en autos. Notifiquen: Furlani, German Lazzarino, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese"- Fdo. Dra. Carletti, Secretaria, Dra. Alessio, Jueza. San Justo, 5 de Febrero de 2024.

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en los autos caratulados: MARENGO, UBALDO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02043702-9) se cita, llama y emplaza a todos/s herederos acreedores y legatarios de Ubaldo Andrés Marengo DNI Nº 6192627, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus fines en el BOLETÍN OFICIAL Fdo. Dr. Aldao Juez.

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: IMVINKELRIED, NELVIS MAGDALENA s/Sucesorio (CUIJ 21-02044206-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de pelvis Magdalena Imvinkelried, DNI Nº 4874952 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo: Dr. Gabriel Abad Juez. Santa Fe de Febrero de 2024.

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FRAGELLI, ROSA MARCILIA s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-02041177-2, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fragelli, Rosa Marcilia, DNI N.°F 2.408.609; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dr. Marcolín - Juez a/c. Santa Fe, de febrero de 2024. \$ 45

Feb 14

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Decima Nominacion de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: LO-CATELLI CARLOS ELVIO s/Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-02043467-5, se cita llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Juez.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación) en autos caratulados: "BONGIOVANNI, MARIO RUBEN s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ Nº 21-02043628-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Rubén Bongiovanni, D.N.I. 7.654.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIÁL.- Firmado: Dr. Ivan Di Chiazza (Juez).

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: FASSINA, BEATRIZ IRENE s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02043496-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Beatriz Irene FASSINA D.N.I. F 4.882.428, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez).Santa Fe de 2024. Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SCHMIDALTER, ANTONIO BENITO s/Sucesorio (CUIJ 21-26304503-0)se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Benito Schmidhalter, DNI Nº 6307411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.Fdo.: Dr. Carlos Marcolin, Juez. Santa Fe, de Febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de. Primera Ins-For disposicion de la Orichia de Processo Sucesonios (duzgado de. Printeria listancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: "VELAZQUEZ MABEL ROSANA s/Sucesorio,(O.P.S.) - Expte., CUIJ. 21-02042456-4, Año 2023 se cita, llama y emplaza, a todos los acreedores y legatarios de Mabel Rosana Velazquez DNI 29060363, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, de 2023.Fdo.

Dr. Gabriel Abad Juez. \$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "MORINI, NORMA ESTHER s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02040888-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MORINI, NORMA ESTHER, DNI Nº F5.381.451; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Santa Fe, de 2024.

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos: TOLEDO, Noemí s/Sucesorio (CUIJ: 21-02043904-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Toledo, Noemí, D.N.I. 13.705.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Insrol disposición de la Olicina de Procesos Sucesorios (duzgado de Printera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROSMAN, INGRID CAROLINA s/Sucesiones – Insc. Tardias – Sumarias – Volunt. (CUIJ 21-02042259-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de INGRID CAROLINA ROSMAN, DNI Nº 27.183.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez a/c).

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GONZÁLEZ, ANICETO BENIGNO s/Sucesorio - CUIJ 21-02040777-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANICETO BENIGNO GONZÁLEZ, L.E. 3.168.169, fallecido el 15/04/2013, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 Feb. 14

En los autos caratulados "BOSCH GLADYS MARIA DEL HUERTO TITULAR DE SAMAR PROPIEDADES C/ OLIVERA ALFREDO JOSÉ FRANCISCO Y OTROS S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-16260242-7, de INICIDIAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO COIJ 21-16/200242-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de ejecución Civil de Circuito Nº 1 Secretaría Nº 3 de esta ciudad), se ha dispuesto: SANTA FE, 15 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito inicial: Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo por cobro de alquilleres contra Alfredo José Francisco Olivera (DNI 26.860.196), Alfredo Martín Olivera (DNI 11.278.496), María Adalgisa Concepción Buasso (DNI 11.723.497), Lorena María Soledad Viñaveya (DNI 28.925.721) y Walter Osvaldo Cabanillas (DNI 28.415.410). Cítese y emplácese a Alfredo José Francisco Olivera, para que comparezca a audiencia el día 11 de Octubre del corriente, a las 09:30 hs. a fin de reconocer la firma inserta en el contrato de locación, su editad de locación, su editad de locación su entre convento y contrato. tubre del corriente, a las 09:30 hs. a fin de reconocer la firma inserta en el contrato de locación, su calidad de locatario, precio convenido y exhiba el último recibo de pago de canon locativo, bajo apercibimientos del art. 450 del C.P.C.y C. Asimismo, cítese y emplácese a para que comparezcan Alfredo Martín Olivera, María Adalgisa Concepción Buasso, Lorena María Soledad Viñaveya y Walter Osvaldo Cabanillas a audiencia el día 11 de Octubre del corriente, a las 09:45 hs.,10hs.,10:15hs.,y 10:30hs., respectivamente, a fin de reconocer la firma inserta en el contrato de locación, bajo apercibimientos del art. 450 del C.P.C.y C. Designase al apoderado de la actora depositario judicial de la documental objeto del presente, la que deberá ser presentada al Juzgado en el momento de realizarse la audiencia. Notifíquese por cédula con transcripción del art.450 del C.P.C. Notifíquese por cédula. En el caso de que los demandados se domicilien fuera del radio del juzgado cúrsense la totalidad dula con transcripción del art.450 del CPCC. Notifiquese por cédula. En el caso de que los demandados se domicilien fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio de los mismos conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorizase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 34789/2023 y N° 35033/2023:.... Para que tenga lugar el reconocimiento de la documental por parte de María Adalgisa Concepción Buasso fíjase nueva fecha de audiencia para el día Miércoles 21 de Febrero a las 11:00 hs. Notifíquese a la nombrada por edictos, con transcripción del presente y del proveído del 15/08/2023. Siendo las presentes medidas preparatorias de juicio ejecutivo, aclare lo peticionado en el primer párrafo. Notifíquese. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria).

ARTICULO 450 CPCYC. El deudor será emplazado para el reconocimiento del documento o para la confesión de los hechos preparatorios del juicio ejecutivo den-

documento o para la confesión de los hechos preparatorios del juicio ejecutivo den-tro de un término no mayor de diez días, bajo apercibimiento de darle la firma por reconocida o de tenerlo por confeso, en los demás casos. A estos mismos fines y a opción del actor, el juez podrá designar audiencia. Los apercibimientos, en este caso, se harán efectivos si el deudor no compareciere ni excusare su ausencia con justa causa o si compareciendo se negare a declarar.

En los casos del artículo 448, si las medidas se dirigieran contra herederos, podrán éstos limitarse a declarar que ignoran los hechos, a menos que se trate de fincas

ocupadas por ellos mismos.

FECHA DE AUDIENCIA RECONOCIMIENTO DOCUMENTAL: 21/02/2024 11hs

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu
Mántaras (Secretaria). Santa Fe, 07 de Febrero de 2024.-

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) – en los autos caratulados "MENDOZA, Guido Andrés s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02043989-8, Año 2023), se cita, Ilama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guido Andrés MENDOZA, DNI N° 34.832.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del tómino y balo los aposcibirios tos locales. Lo que se sublica e sus efectos en pla término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Ivan DI CHIAZZA (Juez a/c)

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulado "MAINARDI, OMAR TELMO S/ SUCESORIO" (EXPTE. Nº 21-02044476-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAINARDI, OMAR TELMO, DNI: 10.246.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Dr. Iván G. Di Chiazza (juez).-

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe), en autos "GAYFORD, MABEL LILIAN S/ SUCESORIO" (Expte. № 21-02043902-2), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante GAYFORD, MABEL LILIAN, D.N.I.: № L.C. 6.441.633 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. IVAN G. DE CHIAZZA-JUEZ Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos "Zanetti José Valentín s/ sucesorio" (CUIJ: 21-02044329-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE VALEN-

TÍN ZANETTI, D.N.I. Nro. 06.250.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. María Romina Kilgelmann (jueza).

Feb 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "ALVAREZ, VICENTE LUIS S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-02043912-9 año 2023) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don ALVAREZ VICENTE LUIS, DNI. N.º 6.259.415 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta № 3. Fdo: (Juez) Dr. MARCOS F. MARCOLIN Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial – Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: YAPUR, LUCAS EMANUEL S/ SUCESIONES- INSC.TAR-DIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ:21-02043273-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de LUCAS EMANUEL YAPUR, DNI: 32.370.807. para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio abierto por la Dra. María Candela Galan Bonacossa en fecha 07 de noviembre de 2023. Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación Nominación de esta ciudad; en autos caratulados: "EHRSAM, DORA BERTA S/ SUCESORIO " - CUIJ: 21-02043156-0; se cita, Ilama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EHRSAM, DORA BERTA DNI 4750760 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ)

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ta. Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe), en los autos caratulados: GREGGIO, ANDRES S/ SUCE-SORIO cuij 21-02043889-1 Ilama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GREGGIO, ANDRES Dni 37.283.347 fallecido el 23/10/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe Diciembre de 2024. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez \$45

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación) en autos "CARRIZO, HÉCTOR DANIEL S/ SUCESORIO Y SU ACUMULADO CARRIZO HECTOR DANIEL S/ SUCESORIO CUIJ 21020318152" (CUIJ 21-02030542-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr CARRIZO, HÉCTOR DANIEL S/ SUCESORIO D.N.I. Nº 17.601.787 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del térmico de la conscripción de la conscrip del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria) Dra. Kilgelmann (Juez).

Feb. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera circunscrip-Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va.Nominación de esta ciudad, en autos caratulados:"HOLOD, ANDRES S/ SUCESIONES", CUIJ: 21-02036633-5; se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANDRES HOLOD, C.I. 47.580 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Fdo Dra. Claudia Sánchez- Secretaria) SANTA FE, 5 de febrero de 2024.-Feb. 14

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de JUAN ALBERTO LINARES D.N.I.Nº 11.085.706 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "LINARES, JUAN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02043581-7). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial Fdo: Dr. Ivan G. Di Chiazza: Juez .- \$45

#### **SAN JORGE**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MENSEGUEZ, ELMO VICTORIANO s/Sucesorio - CUIJ 21-26266478O, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELMO VICTORIANO MENSEGUEZ, D.N.I. 17.507.755, fallecido el 29/0912023, con último domicilio en María Susana, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr.a. María de los Milagros de la Torre (Secretaria)

Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). Santa Fe. \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "LISEY, ESEQUIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26266816-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESEQUIEL ALEJANDRO LISEY, Doc. Ident. Nro. 33.361.982, que tuviera último domicilio en calle Juan Breuning Nº 625 de la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentre del término y bajos parenibirinates lorques. La que se publica a sus efectos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 14 de Febrero de 2024.-\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CISNERO ARIEL EDGARDO, DNI 22.511.498, en los autos caratulados "CISNERO ARIEL EDGARDO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-26266663-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-Feb. 14

### **CERES**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante. Josefina Francisca Frank, DNI N° F5.977.610, fallecida el día 1° de Septiembre de 2022, por razones de enfermedad, en la ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle Amenabar N° 529 de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 (cinco) veces en 10 (diez) días, en autos: FRANK, JOSEFINA FRANCISCA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-17430742-0. Ceres, febrero de 2024.

feB. 14 \$ 45

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: "PONCE, GLADYS DEL CARMEN s/Sucesorio 21-17430688-2, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ponce, Gladys Del Carmen DNI Nº 5.887.248 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Abogada - Secretaria, Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Feb. 14

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzgado de Distrito n°10 en lo Civil, Comercial y Laboral - Ceres - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados: "OCAMPO GERMAN OMAR Y OTRO s/Sucesorio 21-17430698-9" se cita, llama y emplaza a GERMAN OMAR Y OTRO s/Sucesorio 21-17430698-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los Sres. Ocampo German Omar, Argentino D.N.I N° 17-290.426, fallecido el 23-09-2017, con ultimo domicilio en Zona Rural Suardi, (Santa Fe) y el Sr. Ocampo Victor Orlando, Argentino D.N.I N° 11.244.452, , fallecido el 21-01-2017 con ultimo domicilio en calle M. Moreno N°778, Suardi, (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de tribunales. - Fdo. Dr. Jorge A. Da Siliva Catela Juez y Dra. Viviana Gorosito Palacios Abogada-Secretaria. Ceres, de Febrero de 2024.

#### **VERA**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial NO 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 1ra. Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant-Secretaria, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Pascual que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Pascual Gabriel Maidana, DNI. M6.352.856 y Nilda Gutiérrez, DNI. F5.417.373, en los autos caratulados: MAIDANA, PASCUAL GABRIEL y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25277933.5 para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 4 de Diciembre de 2023.

\$ 90 Feb. 14

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito № 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Secretaría Única de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, Ilama y emplaza los herederos, acreedores y/o legatarios de: Prima Felician Florentin, DNI, 17.180.833, y Pedro Adriano Ferre, DNI M5.730.474, en autos caratulados: FERRE, PEDRO ADRIANO y Otros s/Sucesorio - (CUIJ. 21-25277824-9), para q comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo u apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.). Vera, 5 de Febrero de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: "SAUCEDO, CLOTILDE CORINA s/Sucesorio" CUIJ 21-25278025-1 cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio Doña Clotilde Corina Saucedo D.N.I. F 3.965.538 bajo apercibimientos legales dentro del término de ley.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria.- Vera, 8 de Febrero de 2023.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (S. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Doña Nelvis Hortensia Battistino DNI Nº F 4878929, en autos caratula-"BATTISTINO, NELVIS HORTENSIA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-25278104-5 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos, Vera (S.Fe), 08 de Febrero de 2.024.Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45

Feb. 14

#### **RECONQUISTA**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratula-dos "RAMOA EDGARDO ABEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25031500-4. llama. cus ramua eugarduo abel s/ Sucesurio" CUIJ N° 21-25031500-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. EDGARDO ABEL RAMOA, DNI N° 6.340.631, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de Febrero de 2024.-

Feb. 14 \$45

#### **EDICTOS ANTERIORES**

#### **SANTA FE**

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe en "ROHRER GUIDO MARIO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-02043441-1 – Año 2023 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. se publicarán , en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por cinco (5) días. A los fines de notificar la designación de la Sindica CPN Llull Marcela Cristina, con domicilio Hipólito Irigoyen 2946, P18C y horarios de atención los martes y jueves de 8 a 12 hs. de acuerdo a la de Resolución que lo dispone: "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2023... hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifiquese. Fdo:: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

Feb. 8 Feb. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE SAN MARIANO c/GAITAN TIBUR-CIO s/APREMIO FISCAL COMUNAL" (CUIJ: 21-00995769-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación, se hace saber a los herederos del Sr. GAITAN TIBURCIO que el Señor Juez ha ordenado FECHA DE SUBASTA para el día 9 de abril de 2024 a las 9 horas a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San Mariano del inmueble inscripto al T° 44 F° 191 N° 6042, Departamento Las Colonias, del Registro General (Partida inmobiliaria nro. 0933-00093191/0000-4), Lote 1, Mzna. 38, sup. 1000 m2, Plano n° 23565912021. Se transcribe el decreto que lo ordena: "SANTA FE, 26 de diciembre de 2023. Se provee escrito cargo n° 1 51 63: Bajo iguales condiciones a las dispuestas en proveídos de fecha 418123 (f. 202 y 203), se fija nueva fecha de subasta para el día 9 de abril de 2024 a las 9 horas a realizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San Mariano. Notirealizarse en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San Mariano. Noti-fíquese por edictos el presente a los herederos del demandado fallecido y por cédula conforme se indicó en decreto del 4/8/23 (f. 202). Notifiquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli: Secretaria. Dr. Iván Di Chiazza: Juez. Santa Fe, 02 de Febrero de 2024. S/C 514299 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PAIS ORLANDO LUIS CAYETANO c/LICHA, AZIZ S/Prescripción Adquisitiva" - CUIJ 21-02033343-7, se cita a AZIZ LICHA, y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Orlando Luis Cayetano Pais sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: na fracción de terreno ubicada del doffillio poi disucapioni del signiente l'influeble. Ha l'accion de terrero biblicada en la Ciudad de Sauce Viejo, sito en Calle Panamá, a unos 23 metros aproximadamente hacia el Sur, de la intersección formada por la Calle mencionada y Calle Nº 6, compuesto de 11,33 metros al Este por 11,30 metros de contrafrente al Ceste, 33,17 metros al Norte y 34,01 metros al Sur. El inmueble corresponde a la Partida Catastral N° 10-13-00-742593/0045. El dominio consta inscripto al Tomo 322 Impar, Folio 1.618, N° 11.689. Santa Fe, 2/2/24. Fdo.: Dra. Pacor de Alonso, Secretaria.

514278 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: SNAIDERO, MARTA GRACIELA C/LUCERO, SILVIA MABEL S/USUen autos: SNAIDERO, MARTA GRACIELA C/LUCERO, SILVIA MABEL S/USSU-CAPION" CUJJ: 21- 01970521-5, Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023. (...) Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese la rebeldía de la demandada, Silvia Mabel Lucero. Publíquense edictos a tal fin. Notifiquese. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2023. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. \$50 514277 Feb. 8 Feb. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" CUIJ 21-02032657-0 ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 12 RUBEN s/ Quiebra" CUIJ 21-02032657-0 ha dispuesto lo siguiente: "SANIAFE, 12 de Diciembre de 2023 Agréguese la vista y el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese "FIRMADO DRÁ. ROMINA SOLEDAD FREYRE secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. Santa Fe, 19 de diciembre de 2023. RESOUCION: SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023 VISTOS: ... CONSIDERANDO". CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN ARIEL PIERELLA en la suma de \$ 779.875,79- y regular los estipendios del DR ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO por su actuación en autos en la suma de \$ 334.232,48.-. Córrase vista al Consejo Profesional de Cienauux em la suma ue \$ 0.54.252,46.- Corrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es. Insértese. Hágase saber. - FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

Feb. 1 Mar. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nro. 27 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los Herederos del demandado, en los autos caratulados: "PETRONE JUAN ARGEN-TINO c/ SOLIS LAURO OSCAR Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-22944377-9).

Se transcribe el decreto que así lo ordenada: "San Justo, 02 de noviembre 2023" Téngase presente. Declárase rebeldes a los herederos del demandado por su no comparendo en estos autos. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Henares, Secretario. Dra. Celia Bornia, Jueza .San Justo 13 de diciembre de 2023. Dr. Julio Renares, secre-

tario. \$ 250

514197

Feb. 6 Feb. 14

#### SAN CRISTÓBAL

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil. Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria Unica Secretaria, en autos caratulados: EDER, MATIAS C/ ZURRIAN, ANSELMO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Cuij 21-26133037-4, (Expte N° 1093/2012) se ha ordenado lo siguiente: SENTENCIA Resolución Tomo: 49 Folio: 153 se ha ordenado lo siguiente: SENTENCIA Resolución Tomo: 49 Folio: 153 Resolución: 194 dictada el 14/08/2023 en autos resuelto lo siguiente: SAN CRISTÓBAL, 14 de Agosto de 2023 VISTOS...RESULTA...CONSIDE-RANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando adquirido por usucapión la fracción de terreno descripta en la demanda conforme al plano de Mensura acompañado aprobado, cuya copia obra a fs 14/17. Dominio Inscripto por ante el Registro Gral. de la Propiedad bajo el Nº 057953, Folio 673, Tomo 84 Par, San Cristóbal. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 07-16-00 542066/0001-0. 2) Previo pago de aportes y una vez cumplidos los informes previos respectivos, inscribase el dominio a favor del actor Matías Eder, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y/ o a las reparticiones públicas provinciales, municipales y/o comunales que correspondan, según considerandos precedentes. 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausente deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el oriregulación de los honorarios profesionales. Provisoriamente las costas causadas por la actuación del Defensor de Ausente deberán ser soportadas por la parte actora, sin perjuicio de la oportuna repetición. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. (FDO.) Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez a/c; Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.- OTRA SENTENCIA: Aclaratoria dictada Tomo: 49 Folio: 173 Resolución: 207 que reza lo siguiente: "San Cristóbal, 18 de agosto de 2023. VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la Resolución N° 194 de fecha 14 de agosto de 2023, inserta al Protocolo Tomo 49, Folio 153, Año 2.023, en cuanto la partida inmobiliaria del inmueble a usucapir es 07-16-00 542066/0000-1. 2) Aclarar la Resolución N° 194 de fecha 14 de agosto de 2023, inserta al Protocolo Tomo 49, Folio 153, Año 2.023, en cuanto el nombre correcto del actor es Matías Eder. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese. (FDO.) Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez a/c; Dra. Cecilia Tovar, Secretaria.- OTRA SENTENCIA: Aclaratoria dictada Tomo: 49 Folio: 403 Resolución: 368 que reza lo siguiente: "San Cristóbal, 15 de diciembre de 2023. VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aclarar la Resolución N° 194 de fecha 14 de agosto de 2023 inserta en el protocolo Tomo 49 Folio 153 Año 2023 y describir el bien a usucapir según plano de mensura DUP362/2008 de la siguiente manera: "LOTE 1 POLIGONO ABCFA se ubica a los 20,00m de la esquina SE de su manzana hacia el Ny mide: N: línea AB 53,75m y linda con el lote 2 de su mismos plano y manzana E: línea BC mide 20,00m y linda con calle Rivadavia (tierra) O:AF 20,00m y linda con propiedad de Norma de Brunás y Otro S: línea FC 53,75m y linda con el lote 1 de su mismo plano y manzana S: línea ED 53,75m y linda con el lote 1 de su mismo plano y manzana S: línea ED 53,75m y linda con el lote 1 de su mismo plano y manzana S: línea ED 53,75m y linda con calle Rivadavia (tierra) I: línea FC 20,00m ginal, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese.- (Fdo)
Dr. Guillermo A. Vales Juez A/C; Cecilia V. Tovar Secretaria., por el termino
y bajo apercibimientos de ley.- San Cristóbal, de diciembre de 2023.\$ 135,30 513468 Feb. 08 Feb. 19

#### **RECONQUISTA**

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MICCELI MANCUELLO, PIERINA ANTONELA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-25031392-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 10 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: estos caratulados: MICCELI MANCUELLO, PIERINA ANTONELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-25031392-3, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de los que: CONSIDERANDO: Que, Pierina Antonela Micceli Mancuello, argentina, empleada, DNI 31.330.738, CUIT 27-31330738-2, con domicilio real en Calle 303 N° 764 de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en Calle Patricio Diez N° 8 de la ciudad de Reconquista (SF), por intermedio de su apoderado Dr. Luis Maximiliano Bazan, solicita la declaración de su propia quiebra, aportando los datos ilustrativos de la cesación de pagos. La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en habiéndose cumplimentado con requisitos formales que señala el Art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la presentante ya sea los que se efectúan por códigos de descuentos y/o embargos y/o cualquier acreencia que no sea dispuesta por la ley sobre recibo de sueldo como así también por el sistema de cajero automático. Que si el deudor indica que se encuentra en cesación de pagos corresponde acoger su pretensión de declaración de la quiebra. Por todo ello, y de conformidad con las prescripciones del art. 82 ss y cc de la Ley 24522, RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de Pierina Antonela Micceli Mancuello, argentina, empleada, DNI 31.330.7385 CUIT 27-31330738-2, con domicilio legal en Calle Patricio Diez N° 8 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia, ofíciese. 6to. tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Sindico que deberá interceptar y retener la correspondencia, ofíciese. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición de la fallida de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 30 de Noviembre de 2023, a las 08,30 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 21 de Febrero de 2024 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 10 de Abril de 2024 la fecha hasta la cual el Síndico ha de podder presentar los informes individuales y 22 de Mayo de 2024 el Informe Gerespondar de la forme se de la conseguir de la forme de la forme de la forme de la forme se de la forme de presentar los informes individuales, y 22 de Mayo de 2024 el Informe General. - 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con 19 preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. - 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expreniación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de gados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal; limo. Ofíciese al Ministerio de Seguridad - Policía Departamental de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agré-Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 10 de Noviembre de 2023. S/C 514279 Feb. 8 Feb. 16

### Segunda Circunscripción

#### **REMATES DEL DIA**

## ROSARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR DANIEL J. BONIFAZI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 2 en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "BLD S.A C/ OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (CUIJ № 21-02880445-5); por Decreto de fecha 13/12/23 y Auto 1307/22; se ha dispuesto que: el Martillero Público DANIEL JOSE BONIFAZI, en venta en pública subasta al último y mejor postor, el día 22 de Febrero de 2024 a las 13.30hs, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno № 1546 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado, consistente en: Una cosechadora dominio AUJ16 marca John Deere, modelo/año: 1450/2003 motor marca John Deere № 206687005008 chasis marca John Deere № CQ1450A049281 inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. y C.P.SECC LAS VARILLAS.- El R.N.P.A.

c/comp. Maq. Agric. Vial. e Ind. Cred. Prend. informa que, registra PRENDA de grado 1, por U\$\$ 120.000 - de fecha 28/09/2011, Reinsc. El 25/02/2022 Acreedor ALABERN FABREGA Y CIA S. A. Los siguientes EMBARGOS: 1) Orden 1 de fecha 11/04/2022 por \$2.322.547,26 por los autos que se ejecutan. Y que el titular registra/demandado posee la siguiente INHIBICION: de fecha 12/10/2022, Jurisdicción tra/demandado posee la siguiente INHIBICION: de fecha 12/10/2022, Jurisdicción Córdoba. Autos Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ Gilli Raul Antonio presentación múltiple Fiscal: Expte. 2466056, Oficina única de ejecución fiscal de la Ciudad de San Francisco Cordoba. El bien saldrá a la venta con la base de \$10.000.000. monto sugerido por el martillero según contrato de prenda, el estado en que se encuentra el mismo y el valor actual del mercado y será adjudicado al mejor postor. En caso de no haber ofertas por ese monto, la cosechadora saldrá a la venta con una retasa del 50% como última base (\$5.000.000.-). En caso que no existieren oferentes por la última base, el bien será retirado de la venta. Las posturas mínimas de mejoramiento de ofertas no podrán ser inferiores a \$50.000.-. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. 3) Condiciones de subasta: Una vez realizado el acto de subasta, los autos permanererán de manificato por el tér. vez realizado el acto de subasta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal, vencido el cual no se admitirán reclamos o impugnaciones sobre la misma. Luego de la venta por subasta no se aceptará reclamo alguno. Deudas: Se hace saber que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre la consechadora, y todo otro gasto que grave la venta, así como su retiro y traslado serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar al martillare interviniente de manora provincia es como on la cultioneia de subasta las como su retiro y traslado serán a cargo exclusivo del adquirente, debiendo informar el martillero interviniente de manera previa así como en la audiencia de subasta las deudas existentes; dejándose constancia que una vez realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. Compras por Terceros: Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Pago: El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente podrá abonar la totalidad del precio en el acto del remate o el 30% del valor de venta en concepto de seña. Se hace saber que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., tanto en el caso del pago total como en el caso de que la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000-podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera su podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera su-perior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque canceperior podra completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado previamente en cuenta judicial a nombre de
este Juzgado y para estos autos. El saldo del precio del automotor que se adquiriera
-descontado lo abonado en concepto de seña – deberá depositarse en cuenta judicial a nombre de este juzgado y para estos autos en el término de cinco (5) días,
bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada en concepto de seña. En caso de incumplimiento o la infracción de la normativa vigente, será comunicado a este tribunal y/o
el martillero actuante a la AFIP sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCCSF. Asimismo se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en concepto de seña deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos. Asimismo, hágase saber que los gastos generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión de la cosechadora quedarán a cargo de quien resulte comprador. Entrega de la Posesión: La entrega de la cosechadora se realizará una vez aprobadas las operaciones de venta por subasta y acreditado que fuere el pago total del precio así como la transferencia del bien vendido, que se deberá acreditar mediante la documentación registral que solicitara oportunamente el Tribunal. Gastos devengados y a devengarse: Quedarán a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones, creados o a crearse, la toma de posesión, transferencia, levantamiento de gravámenes y transferencia en el Registro jurisdiccional correspondiente y el pago de IVA y todo otro gravámen que correspondiere. Exhibición del bien: Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores, en el horario de 11 a 13 horas en el establecimiento "La Sorpresa" situado a 4km al este de la localidad de Traill, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe (lat. 31.9136 long. Oeste 61.6504) de propiedad de Los Tacuruces S.A., para la revisión del vehículo, autorizándose al martillero interviniente y/o a la persona que éste designe a sus efectos. Todo lo que se publica a los efectos legales, Rosario 09 de Febrero de 2.024 Firmado. DRA. MA. KARINA ARRECHE Secretaria subrogante.\$ 1500 514690 Feb. 14 Feb. 16

#### **REMATES ANTERIORES**

#### **ROSARIO**

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR MONICA INES ARRIBILLAGA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace Rodados Integrales S.A. c/Otro s/Ejecución Prendaria - (C.U.I.J. N° 21-01599762-9), se ha dispuesto que la Martillera Pública Mónica Inés Arribillaga, Matrícula 1698-A-102, C.U.I.T. N° 23-14642813-4, venda en pública subasta, el día 23 de Febrero de 2024 a las 13hs, y/o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546 de Rosario; el rodado marca Montenegro tipo semirremolque, Modelo S.B.V.2, marca de Chasis Montenegro, N° de Chasis RPA 420507, año 1989; Dominio RUF 445, inscripto a nombre de la demandada, CUIT 30-70765762-2, en el R.N.P.A. Secc. N° 15 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien informa que el rodado a subastar se encuentra inscripto 100% a nombre de la demandada, y registra las siguientes anotaciones: 1) Prenda Primer Grado inscripta el 19/04/2007, por \$ 46.410.-acreedor RODADOS INTEGRALES S.A., que se ejecuta.- 2) Inhibición Fecha 18/04/22, Juzgado Federal de Rosario N°1, Expte N° FRO 11006302/2014.- Autos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social c/ Otros s/ Ejecución Fiscal.- 3) Embargo Fecha 13/06/2022, Juzgado Civil y Comercial 15º Nominación Rosario, para estos autos. Monto \$13923, más \$476.90 de intereses.- El rodado saldrá a la venta en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la Base de \$800.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa

del 25%, \$600.000.-, y por último SIN BASE.- Modalidad de pago: El comprador dedel 25%, \$600.00.-; y por ultimo 31N BASE.- Modalidad de pagó. El comprador de-berá abonar en el acto de remate \$ 30.000, cuenta de precio obtenido, más el 10% de comisión al Martillero y/o comisión mínima de 1,6 JUS, en dinero en efectivo o cheque certificado. Si el importe en concepto de seña supera los \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, la cual deberá abonarse dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. El 10% en concepto de comisión al martillero se realizará en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deu-das que el rodado posea en concepto de tasas, impuestos y multas, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones, honorarios profesionales y gastos e lVA si correspondiere, además de todos los gastos, sellados y honorarios produci-dos por la transferencia dominial del rodado subastado. Efectúese las comunica-ciones del art. 506 del C.P.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida ciones del art. 506 del C.P.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- El rodado será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2024, de 10:30 a 11:30hs, en calle Rioja 5070 de Rosario.- Se encuentran agregados a los autos, para ser examinado por los interesados, informe de dominio expedido por el R.N.P.A., Formulario 12 de Verificación Policial, deuda por patentes, no admitténdose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Rosario, Febrero de 2024. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 900 514426 Feb. 9 Feb. 15

### POR VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: ESEVEME S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 1931/87 CUIJ 21-00772590-3, se ha dispuesto que el martillero VICTOR HUGO J. PINASCO pro-0772590-3, se ha dispuesto que el martillero VICTOR HUGO J. PINASCO proceda a vender en pública subasta el día 4 de marzo de 2024 a las 13,15 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Moreno 1 546 Rosario, el inmueble sito en calle Presidente Roca 821/25 de Rosario parcela 08/01 superficie exclusiva 80,77, común 122,25 m2, valor proporcional 8,5%. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al 1° 382 F° 320 N° 107417 Depto. Rosario PH, consta Promesa de venta al T° 80 F° 283 N° 325922 de Promesa de Venta y dos embargos al T° 131 E F° 9 N° 590 de fecha 03/01/22 en autos Hiriart, Eduardo Pablo el Otro s/ Apremio por honorarios que tramita ante este Juzgado por \$ 9.230.769,75 y T° 132 E F° 476 N° 320095 de fecha 26/04/23 en autos Carbajo, Luciano Daniel el Otro s/ Apremio que tramita ante este Juzgado por \$ 135.232,50. Saldrá a la venta con la base de \$50.000.000 (pesos cincuenta millones) y con una retasa del 25% y de no haber ofertas por esa suma saldrá a la venta sin base. Quién resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del Precio de compra con más de un 3% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. Por tanto, de superar el importe de \$ 30.000, en lo que resulta en exceso de dicho monto, deberá efectuarse por transferencia interbancaria dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuanta judicial para estos autos. El terbancaria dentro de las 48 hs. de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuanta judicial para estos autos. El saldo del precio de compra deberá ser transferido de la misma manera y a la misma cuenta judicial por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobada la subasta. En el caso de que, intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art.497 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir del auto de quiebra, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, como así los importes que pudieran surgir por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, serán a cargo del comprador. Asimismo, serán a cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios notariales que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Los importes adeudados deberán ser informafinismo los gastos, impuestos y nortorarios notariales que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán ser abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Se hace saber que los compradores en subasta deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Se fijan como fecha para la exhibición del bien los dos días anteriores a la fecha de subasta en el horario de 9:00 a 11:00 hs.. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

514380

Feb. 9 Feb. 19

#### **SAN LORENZO**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: SALA, JORGE HORACIO c/Otra s/INCIDENTE DE APREMIO, CUIJ 21-25441079-6, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco, proceda a vender en pública subasta el día 6 de marzo de 2024 a las 11 horas, de resultar inhábil por razones de fuerza mayor se realizará en día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el misma lugar en la Sada del Luzado Comunitorio de Poque la misma hora y en el mismo lugar, en la Sede del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Capitán Bermúdez, sito en calle San Lorenzo 835 Capitán Bermúdez, sobre la mitad indivisa del inmueble propiedad de la demandada Inscripto el dominio al Tomo: 309 Folio: 445 Nº 332607, Depto. San Lorenzo, en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con una base de \$25.000.000, para el caso de no haber postores con una retasa del 25%. Quién/es resulte/n com-

paradores abonara/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados que en el suy el saldo di aproduta el adudat. I lagade aduel a los illetresados que el ad-puesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal san Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera. Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuaras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc 583 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde quentas a la vista abjertas en entidades financieras o a través de nicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago al efectivo cuando se trate de importes superiores a cualquier otro medio de pago al electivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto...". Se fijan como fecha para la exhibición del bien el 4 y 5 de marzo de 2024 de 9:00 a 11:00 hs.. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 2 de Febrero de 2024. Dra. Gamst, Secretaria \$ 250 514381 Feb. 9 Feb. 15

#### **EDICTOS DEL DIA**

#### **ROSARIO**

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA GERONIMA NIETO, (D.N.I. 5.629.396), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NIETO, SARA GERONIMA s/Sucesorio, CUIJ 21-02975425-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y ractori de Rosario, se na ordenado citar a los fierederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pagana, Rubén Hugo Artemio, DNI Nº 6.008.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PA-GANO, RUBEN HUGO ARTEMIO, DNI Nº 6.008.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PA-GANO, RUBEN HUGO ARTEMIO s/Sucesorio – CUIJ Nº 21-02896454-1. Rosario, 7 de Febrero de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. \$ 45

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ELENA s/Sucesorio CYC 7, CUIJ 21-02977305-7. Fdo.: Prosecretario. Rosario. \$45 Feb. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BALERO OMAR RUBEN (D.N.I. 10.866.453) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALERO OMAR RUBEN s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02976405-8). Fdo. Prosecretaria taria. \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nomina-Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la /° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALCAGNO OSVALDO PEDRO, D.N.I. 6.034.628, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALCAGNO OSVALDO PEDRO s/Declaratoria de herederos. (CUIJ N° 21-02963806-0). Fdo. Prosecretaria \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roque Mauricio Alberto (D.N.I. 17.803.269), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROQUE, MAURICIO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02975970-4) de trámite por ante la oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR OSCAR FAUCETTA, D.N N° 5.077.491, por un día para que lo acrediten centro de los treinta

días. Autos caratulados: FAUCETTA, VICTO OSCAR s/Sucesorio (CUIJ 21- 02974357-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario., se ha, ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO PEREZ (DNI 17.413.808), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ, ROBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (CUIJ 21-02975492-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nomirod disposición del adez de Distrito Civil y Confectial de la 15ta. Notini-nación de Rosario, se ha ordenado citar a. los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIO MARTINEZ SANABRIA (DNI 93.256.435) y ELFRIDA TORRES BAREIRO (DNI 93.256.434) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINEZ SANABRIA, LUCIO y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-02977392-8. Firmado. Prosecreta-ria ria. \$ 45

Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Amadeo Viglierchio, titular del D.N.I. Nº 18.406.856, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Viglierchio, Rubén Amadeo s/Sucesorio", (CUIJ 21-02893251-8). Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 27 de Diciembre de 2023.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s CECILIA MERMOZ, DNI Nº 11.445.585 y SERGIO ANDRES GONZALEZ, DNI 12.381.367, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MERMOZ, CECILIA y Otros s/Sucesorio - CUIJ 21-02971747-5, de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS MANUEL CORVALAN, DNI 8.291.740, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORVALAN, MANUEL CARLOS s/Sucesorio (CUIJ 21-02977233-6). \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Agar Rocio Raquel García, DNI 3.236.229, por un día, para que lo acredite dentro del plazo de los treinta días. Autos caratulados: "GARCÍA, AGAR ROCIO RAQUEL s/Declaratoria de Herederos", CUIJ 21-02974178-3. Fdo. Prosecretaria \$ 45

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GON-ZÁLEZ RICARDO MÁRIO s/ SUCESORIO 21-02895681-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 6 de junio de 2022: proveyendo escrito cargo N 5861/22 téngase presente lo manifestado. Atento a lo dispuesto por el art. 47 del CPCC citese a los herederos o representantes de Noelia Elena Verano a que comparezcan a estar a derecho. Dese estricta aplicación de lo dispuesto por el art. 34 de la Ley 6767 y sus modificatorias. Notifíquese por edictos sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos de la nombrada. Dra Rocci.

514158 Feb. 14 Feb. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se con-JESICA (DNI 27.863.301), por un día para que lo acrediter y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COLOMBO, ELIANA JESICA (DNI 27.863.301), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLOMBO, ELIANA JESICA S/ DECLARATO-RIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962002-1) de trámite por ante la Oficina de **Procesos Sucesorios** 

\$ 45 Feb. 14

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°7 de Rosario, de Trámite ante la Oficlna de Procesos Sucesorios, en autos "ALMARAZ, MARIANO ANDRES S/ SUCESORIO' Expte CUM 21-02977269-7, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sob re los blenes dejados por el causante don MA-RIANO ANDRES ALMARAZ (DNI 29.291.548) por un dia, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. PUBLIQUESE SIN CARGO (PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL)

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ, SU-SANA NOEMI Y/O CAPRA, SUSANA. (D.N.I. LC 3776982) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, SU-SANA NOEMI S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02975312-9). Fdo. DR. MARCELO QUIROGA Juez DRA. MARÍA ALEJANDRA CRESPO Secretaria Subrogante. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA LINDOZZI DNI 3.894.965 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados LINDOZZI ANA MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02976418 -9. Fdo. PROSECRETARIA.

Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA GRACIELA TRIVISONNO (DNI 5.784.803), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIVISONNO, LILIANA GRACIELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21029748451, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederós, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA ESTHER TOMASA (DNI 1.397.572) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINA, ESTHER TOMASA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 CUIJ: 21-02977482-7 de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo: Prosecretaria Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA ELOISA CONTRERAS (D.N.I. 2.960.298), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONTRERAS, ELENA ELOISA S/ DECLARATO-RIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02975649-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Supescrios. Procesos Sucesorios.-

Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAUL DANIEL RASINES, DNI 14.287.368, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RASINES, RAUL DANIEL s/ SUCESORIOS, Expte. cuij Nro.: 21-02973451-5, en trámite ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Prosecretaria

Feb. 14

Por disposición del la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el EDUARDO ROMAN JESUS MARTIN DNI 12.111.491 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, EDUARDO ROMAN JESUS S/ DECLARATO-RIA DE HEREDEROS - C Y C 3 21-02969959-0. Fdo. Prosecretaría \$ 45

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TESSER, JORGE ALBERTO (DNI 12.266.324) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TESSER, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21\_02977370-7. Fdo. Secretaría.-Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROSA SCARPINATO, D.N.I. N.º 4.096.605, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCARPINATO, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02977792-3). Rosario, 09 de febrero de 2024. \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Fornari (D.N.I. 02.636.399) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORNARI, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977485-1).-\$45 Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GENTILE, AR-MANDO LUIS D.N.I. 6.036.247 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GENTILE, ARMANDO LUIS S/ DECLA-RATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ N° 21-02977565-3). Fdo. JUEZ: DR. RICARDO A. RUIZ.- Rosario, 27 de Diciembre 2023.

\$45 Feb. 14 S/C Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENZAQUEN, ALBERTO FERNANDO, D.N.I. 6.060.750 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENZAQUEN, ALBERTO FERNANDO S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-02976770-7". Rosario, 08 de febrero de 2024-"

Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, MARIO LEOPOLDO (DNI 12,520.312) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIO LEOPOLDO S/ DE-CLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 16 (CUIJ: 21-02977475- 4) de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con de-recho a los bienes dejados por la causante, Sr. FABIO TORIBIO MEONIZ, DNI 6.041.696, por un día, para que lo acrediten dentro de los próximos 30 (treinta) días hábiles. Autos caratulados: "MEONIZ, FABIO TORIBIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02977500-9.- DR. FABIÁN E. BELLIZIA (Juez) - \$45.14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio De Benedeto (LE 2.296.059) y Luisa Antonia Scancich (LC 1.909.984), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DE BENEDETO, ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO." (CUIJ 21-02974154-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario. Dra. DRA. JORGELINA ANZOÁTEGUI, Secretaría.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Por disposicion de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO OSCAR ALESSAN-DRO (DNI 4.146.652) y CARMEN CONCEPCION BORRAS (LC 2.755.138), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALES-SANDRO, OSVALDO OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13" C.U.I.J. N° 21029773251 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFONSO SEGUNDO, MARIANI (D.N.I. 3.857.705) y MARGARITA CAMATS (D.N.I. 7.583.147) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARIANI, ALFONSO SEGUNDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02977508-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: **PROSECRETARIA** 

Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAPATA, MARÍA ELENA (D.N.I. 5.629.797) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPATA, MARÍA ELENA S/ SUCESORIO" (CUI) N° 21-02976718-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PRO-SECRETARIA \$45 Feb.14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario Dr. Luciano Daniel Carbajo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la
causante BAUSANO ANGELA (D.N.I. 1.093.812) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAUSANO ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02976157-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos
Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA Feb. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA DEL CARMEN NIBEYRO, DNI. NRO. 3.988.458, por un dia, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NIBEYRO MARIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ NRO. 21-02970037-8.de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA \$ 45 Feb. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Por disposicion della Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NESTOR RUBEN CATALANO (D.N.I. 6.068.690) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Catalano, Néstor R. s/Sucesorio – Cuij 21-02977810-5". de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA \$ 45 Feb. 14 Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GUILLERMO ALBERTOSI (LE 5.593.808) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALBERTOSI, RUBEN GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972414-5 de trámite por ante la Oficina de Presense s'usparaire. de Procesos Sucesorios. \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORTEGA NORA NELLY, (DNI N°: 0.580.223) por un dia, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORTEGA, NORA NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 4" CUIJ N°: 21-02972242-8.
\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL LEO-NARDO RAMONS D.N.I. 5.974.378 y DOLORES BENICIA BRIZEÑO D.N.I. 7.378.134, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días CORRI-DOS. Autos caratulados: "RAMOS, DANIEL LEONARDO Y OTROS S/ SUCESO-RIO" (CUIJ N.º 21-02976045-1). Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (ADRIANA BEATRIZ BERDICHEVSKY, DNI 12.720.422) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERDICHEVSKY, ADRIANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977658-7.). \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante COLMAN GABRIEL MATIAS, dni. 30.916.680 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "COLMAN GABRIEL MATIAS S/ SUCESORIO" cuij 21-029663952

\$ 45

Feb. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA FILOMENA ALVAREZ (D.N.I. 3.959.941) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, LIDIA FILOMENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02976192-9. Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria Feb. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELLAPITTIMA, ERNESTO NAZARENO D.N.I. 5.469.370 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DELLAPITTIMA, ERNESTO NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" (CUIJ Nº 21-02077670 6). 02977670-6).

Feb. 14

Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Mabel Granich D.N.I. (DNI 16.078.515), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " GRANICH, ELSA MABEL S/ SUCESORIO CYC 10 (Expte.CUIJ 21-02977185-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA MATILDE GILES, DNI 6.433.501, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GILES DELIA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977625-0). Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandra Silvia Francescutti, D.N.I. 14.684.635 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCESCUTTI ALEJANDRA SILVIA S/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02973753-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10°ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAZZIOLI RO-BERTO ERNESTO D.N.I 6.553.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAZZIOLI ROBERTO ERNESTO S/ SUCE-SORIO" (CUIJ N° 21-02977639-0). Fdo. FERNANDA I. VIRGOLINI Prosecretaria

\$ 45 Feb 14 Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE ANGEL LI-PARI DNI 6.533.786 Y AVELIA MARIA ROCHE DNI 2.471.501, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LIPARI JOSE ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HERDEROS" (CUIJ 21-02975278-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION DE ROSARIO (JUZGADO VACANTE) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIBERATO FLO-RES, DNI 2.071.341, y DIONISIA LELIA LOZA L.C. 5.502.586, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, LIBERATO Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02977608-0.

\$ 45 Feb. 14

#### **FIRMAT**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos: MORA DOMINGO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26423524-0, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral. Nro. 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco: Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de DOMINGO MORA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Sr. MARIO ALFREDO CAM PELO, para que en el término de Ley se presenten a hacerlo valer dentro de los caratulados: CAMPELO, MARIO ALFREDO s/Declaratoria de herederos - CUIJ: 21-26423621-2, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Darío Loto, (secretario).

\$ 45 Feb. 14

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se hace saber que en los autos caratulados: FICHERA ADALBERTÓ OSCAR s/Declaratoria de herederos, CUIJ № 21-26423437-6, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante FICHERA ADALBERTO OSCAR (art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Firmat. Dr. Darío Loto, Secretario. \$45

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante: PEDRO PIO BOUVIER, DNI 6.133.841, guien falleció en la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, el día 05 de noviembre de 2023, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: BOUVIER, PEDRO PIO s/Sucesión Testamentaria - CUIJ N° 21-26423510-0, lo se publica a sus efectos legales. \$45

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llana y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante: ALEJANDRA MORALES, D.N.I. 5.845..498, quien falleció en la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, el día 20 de mayo de 2023, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: MORALES, ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26423543-7, lo que se publica a sus efectos legales. \$45

La señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Sección Única de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaría del autorizante Dr. Darío Loto, llama a. los herederos, acreedores o legatarios de la señora GONZALEZ ALICIA GRACIELA, DNI Nº 6.372.313, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley se presenten ante a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día. Firmat, Febrero de 2024. Autos: GONZALEZ, ALICIA GRACIELA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26423439-2. \$45

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante: PETRONA ESTHER VILCHES, DNI 2.385.959, quien falleció en esta ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, el día 21 de mayo de

2019, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: VILCHES, PETRONA ESTHER s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26423542-9, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría de la autorizante, Dr. Darío Loto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el casante STELLA MARIS RITA BELLI, DNI Nº 16.128.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día (Art. 2340 C.C.C.) (Autos: STELLA MARIS RITA BELLI s/Declaratoria de herederos - 21-26423363-9). Firmat.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: COSTA ALFREDO OSVALDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26423544-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO OSVALDO COSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLE-TIN OFICIAL.

§ 45

Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: HERNANDEZ GARMA MANUEL Y ESPIL MARIA ELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26423228-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos MANUEL HERNÁNDEZ GARMA (DNI N° 93.147.631) y MARIA ELINA ESPIL (DNI N° 5.852.529) por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publiquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Barco Laura M., Secretaría a cargo del Dr. Loto Darío, en los autos caratulados: SPIZZO PERLA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26423515-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SPIZZO, PERLA BEATRIZ, LC. Nº 5.822.396, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Loto Darío, Secretario. Firmat, Febrero de 2024.

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil,, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la. Sra. Motura, Adela Magdalena, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal.- (Autos: MOTURA, ADELA MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos CUIJ: 21-26423570-4). Firmat- Dra. Laura Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario. \$45 Feb. 14

#### **CASILDA**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos tos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA BEATRIZ CESOLARI y/o MARTA BEATRIZ CESOLARI, L.C. 4.099.321, por un día para que lo acredito dentro de los treinta días. Autos caratulados: CESOLARI MARTHA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 68/2023 - 21-25862928-1. Fdo. Dra. Aracelís Rosenburt, Secretaria. \$45

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REMO BUSO, DNI 93.608.394, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REMO BUSO s/Sucesorio, Expte. Nº 528/2023 - 21-25863766-3. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO FONZO, DNI 11.763.026, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FONZO JOSE ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte Nº 562/2023 - 21-25863823-6. Fdo.: Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

5 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIA BEATRIZ PRADOLINI, DNI 14.712.522, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PRADOLINI PATRICIA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. Nº 579/2023 - 21-25863855-4. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angélica Lucia Calisto DNI 5.664.591 por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados, ANGELICA LUCIA CALISTO s/Declaratoria de Herederos Expte Nº 641/2023 21-25863963-1 Fdo. Dra.Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Hugo Cesari DNI 10.619.191 y Derio Modesto Cesari DNI 10619191 y Derio Modesto Cesari DNI acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CE-SARI DERIO MODESTO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos 21-25863871-6 (589-2023) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Ernesto Adelqui Tassi DNI 6115486 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TASSI ERNESTO ADELQUI s/Sucesorio 21-25863724-8 (509/2023) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria. \$45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADA Vicenta Jacinta Camarotti DNI 1839245 y José Omar Miraglio LE 6113260. Por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: Miraglio José Omar y Otros s/Sucesiones- Insc. Tardías-Sumarias- Volunt. 21-25863746-9 (520/2023) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria. \$45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Vragnizan DNI 6126515 y Maria Rosa Mattei DNI 4097574 por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos Caratulados: VRAGNIZAN CARLOS ALBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos Expte Nº 628/2023 21-25863942-9 Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria. \$45

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral №1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angela Ardullia Cardella, DNI: 5.487.716 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Zuin Ermelinda M.J. s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ №21-25791575-9) Casilda, 09/02/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BELLA CLAYDE ROMUALDA S/SUCESORIO 21-26028239-2 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELLA CLAYDE ROMUALDA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Cañada de Gómez, .... Febrero de 2024.¬\$45

#### **CAÑADA DE GÓMEZ**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados VALDANO JUAN MARIO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-2595095E Nro. Expediente: 649/2009, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA ANTONIA SPALLETTA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Diciembre 2023. \$45

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, a cargo de la Dra. JULIETA GENTILE, Secretaría de la Dra. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LEONOR CASILDA SANTINATO, L.C. Nº 6.025.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, febrero 2024-\$45 Feb. 14

#### **SAN LORENZO**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO ANTONIO CAZZARETTO (D.N.I. 6.180.861, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAZZARETTO ROBERTO ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ 21-25444158-6). Fdo. Luz María Gamst, Secretaría. \$45

Dentro de autos: DECCILLI LUCIA GLADYS MABEL s/Sucesorio, CUIJ 21-25443744-9, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Gamst, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin de que se sirva informar acerca de si el causante en este DECCILLI LUCIA GLADYS MABEL, DNI 3.966.190, argentina, casada en primera nupcias con Tolosa Santos Ramón, hija de Feliz Angel Deccilli y de Angela Dipaolo, nacida en Santa Fe el 11 de Diciembre de 1940 y fallecida el día 06 de abril de 2023, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo ultimo domicilio era Julio Eyherabide nro. 138 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia. San Lorenzo, 2024.

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Secretaria Dra. Melisa V. Peretti, en los autos caratulados: LIOTTI JUAN ANGEL s/Declaratoria de Herederos, CUIJ Nº 21-25443886-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Liotti Juan Angel, por un día., para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 09/10/2023. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. Dra. Stella Maris Bertune, Jueza. \$45

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo, 23 de noviembre de 2023. Estando justificado el fallecimiento del causante, DANIEL OSVADO DEPIANTE (01/09/23). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art.67 CPCC modif. P ley 11187) para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Fdo: Dra Luz M. Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez) Autos: DEPIANTE, DANIEL OSVALDO S/SUCESORIO CUIJ: 21-25444134-9.

#### **VILLA CONSTITUCION**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, Secretaría del autorizante, dentro de los Autos caratulados: FAVA, HAYDE ESTER s/Sucesorio, CUIJ: 21-45658776-6), se cita a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Faya, Hayde Ester, DNI 0.743.215, por treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. \$45 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra GRI-SELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "MAIDANA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658181-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MERCEDES MAIDANA DNI Nº 07.665.671, último domicilio calle Santa Fe nº 1227 de la localidad de Peyrano, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de VICTOR MAIDANA Y de ROSAURA BUSTAMANTE, nacido en provincia de Entre Rios, en fecha 24 de Setiembre de 1949 y fallecido en Rosario, el 23 de Setiembre de 2022, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Villa Constitución, Febrero de 2024.-

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito 14 de la 1º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDULA EDGARDO NORBERTO (D.N.I. Nº 5.468.908) a fin que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Autos caratulados: "MEDULA EDGARDO NORBERTO S/ SUCESORIO", (CUIJ Nº 21-25659008-2) Fdo: Dra. Agueda Orsaria, Juez. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-\$ 45

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, SEGUNDA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don NOVARA LUIS, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, ..... de 2024.- Autos: NOVARA LUIS S/SUCESORIO 21-25658882-7 DR. DARIO MALGERI (secretario) \$ 45

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Villa Constitución, Dra. Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MONTANI NORMA MARCELA, LC 4.434.621, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MONTANI, NORMA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-25658861-4", en trámite por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial.

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Villa Constitución, Dra. Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MONTANI NORMA MARCELA, LC 4.434.621, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MONTANI, NORMA MARCELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-25658861-4", en trámite por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, Dra. GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados; "FRANS, ROBERTO LUIS S/SUCESORIO", CUIJ:21-25658954-8 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON ROBERTO LUIS FRANS por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA \$45 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "DEL LABO, Norma Raque y Ot.I s/ SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-25658622-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANASTASIO SANCHEZ (DNI 4.711.600) por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art.2340 Código Civil y Comercial). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría ,.....de FEBRERO de 2024.

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "SALUM, LILIANA IRIS LUCRECIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cuij Nº 21-25658025-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DONA LILIANA IRIS LUCRECIA SALUM por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

#### **MELINCUE**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados: TESTA, MARTA ELBA s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS SUMARIAS - VOLUNT" (CUIJ 21-26473116-7), se cita y emplazo por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Testo Marta Elba, 11.841.490, para que comparezcan con este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Melincué, Diciembre de 2023. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. \$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: IRENE BOGGIO y MIGUEL ANGEL ESTEBAN, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ESTEBAN MIGUEL ANGEL Y BOGGIO IRENE s/SUCESIONES – INSC. TARDIAS –

SUMARIAS – VOLUNT." (CUIJ 21-26472765-8). Melincué, 2 de Febrero de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELNA DOMINGA GODOY - DNI 5.847.092, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GODOY ADELENA DOMINGA s/Sucesorio, CUIJ 21-26473117-5. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 2 de Febrero de 2024.

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8va. Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados: "BETTI RAUL OSCAR s/SUCESION (CUIJ 21-26473088-8) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de RAUL OSCAR BETTI, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 1 de Febrero de 2.023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de doña IRMA CIRÍACA VERA (DNI N° 2.831.446), por el término de Ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 2 de Febrero de 2024. Fdo: Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, Secretaria. (CUIJ 21-26469775-9). Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. \$45

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: ROLDAN MARTIN RAMON s/SUCESIONES – INSC. TARDIAS – SUMARIAS – VOLUNT. (CUIJ 21-26473176-0), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Roldan, Martín Ramón, D.N.I. Nº 6.137.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los afectos legales. Fdo.: Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 5 de Febrero de 2024.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios acreedores y terceros interesados de Doña Hilda Higinia Cresci, DNI Nº 5.432.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CRESCI HILDA HIGINIA s/SUCESIONES - INSC. TAR-DIAS – SUMARIAS VOLUNT. (CUIJ: 21-26473259-7). Fdo.: Dr. ALE-JANDRO LANATA (Juez) - Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 5 de Febrero de 2024.

#### **VENADO TUERTO**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la localidad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados: MARCIANO GRISELDA SERAFINA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-24621109-1) la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de MARCIANO GRISELDA SERAFINA, DNI: 14-049.270, hija de Marciano Emilio y de Tosoni Sara Angela, nacida en fecha 16/07/1960 y fallecida el 17 de Septiembre de 2023 en la ciudad de Venado Tuerto. Santa Fe, para que dentro del término del término del ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por ...... días. Venado Tuerto, 2 de Febrero de 2024. Dra. Ma. Laura Olmero, Secretaria Subr. Feb. 14

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Appolonia Santiago Vicente (DNI M 6.557.349) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: APPOLONIA SANTIAGO VICENTE s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-24621097-4). Venado Tuerto, 5 de Febrero de 2024. Dra. Ma. Laura Olmero, Secretaria Subr. \$45

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Oscar Juan Cañete (D.N.I. Nº 6.143.158), para

que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: CANETE OSCAR JUAN s/Sucesorio, CUIJ 21-24620397-8 - Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2023. Fdo.: Dra. Rosso (Jueza), Dra. - Venado rueno, . . Parenti (Secretaria). Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados: BARBERENA, ESTEBAN ALBERTO s/Declaratoria de herederos - CUIJ Nº 21-24620542-3, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Esteban Alberto Barberena - D.N.I. Nº 8.559.512, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos - Venado Tuerto, 7 de Febrero de 2024. Dra. Ma. Laura Olmero, Secretaria Subr.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado Tuertos Nominación Primera, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña María Helena Barcaglioni, D.N.I. 4.500.101, para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: BARCAGLIONI, MARÍA HELENA s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-24621269-1. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 06 de Febrero de 2024. 2024. \$ 45 Feb. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Gangitano Gracia Josefa Antonia, DNI. N° 1.675.313, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: GANGITANO GRACIA JOSEFA ANTONIA s/Declaratoria de herederos (21-24621098-2). Venado Tuerto, 19 de Octubre de 2023. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2024. \$45

#### **EDICTOS ANTERIORES**

#### **ROSARIO**

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACQNTRACTUAL de Rosario, en los autos caratulados: SANTAMARIA CLE-MENTE, ALINA CLARA C/SIBURU, AGUSTIN ALEJO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte: 147/2022, CUIJ: 21-02953421-4, SE HACE SABER que se cita y emplaza al demandado, AGUSTÍN ALEJO SIBURU, DNI Nro. 36.507.807, a los fines de comdemandado, AGUSTÍN ALEJO SIBURÚ, DNI Nro. 36.507.807, a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días-A continuación, se lo notifica de los siguientes decretos: • . . j)\*ROSARIO, 26 de Septiembre de 2022-Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a AGUSTÍN ALEJJO SIBURÚ y la citada en garantía ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración ticia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios a la UR II Policía de Santa Fe, al Sanatorio Parque, al RNPA, al Instituto de Ortopedia y Traumatología Dr. Jaime Slullitel, a ECCO S.A., a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones 1 testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denurciado el patrificador deberá consultar a quien la stenda los vecicopia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez." Fdo.: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante), Dra. Luciana Paula Martínez (Juez). II) "ROSARIO, 22 de Agosto de 2023 Agréguese la constancia que en copia acompaña. A lo solicitado: atento el domicilio informado en autos por RENAPER y Cámara Nacional Electoral y lo oportunamente informado por oficial notificador a fs. 85 vta. en cédula acompañada mediante escrito cargo nro. 11462/2023, notifiquese al demandado AGUSTÍN ALEJO SIBURU (DNI 36.507.807) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y em plaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 26 de septiembre de 2022 y que debet a la lateria de la compaña e dicto a los fines de su suscripción por el Tribunal". Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Rosario, 23 de Octubre de 2023 \$ 200 514300 Feb. 8 Feb. 14

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito. Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dr. Mónica Klebcar, en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/GAREST LILIANA IVON s/Medida Previa Ejecutiva, CUIJ 21-02938588-9, se ha ordenado; Rosario, 13 de Agosto de 2021.- Cargo 9579/21: Por 02938588-9, se ha ordenado; Rosario, 13 de Agosto de 2021.- Cargo 9579/21: Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Déseles la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada la medida preparatoria de juicio ejecutivo que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días conteste por escrito cargo si reconoce el contenido y firma de la siguiente documental: 1) Solicitud de Productos y Servicios y Reglamentaciones y Condiciones Generales resúmenes de cuenta de la tarjeta de crédito № 25.065, bajo apercibimiento de ley (art. 450 CPCC). Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Hágase saber que la clave del expediente es 3005. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaría). Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 514172 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito. Civil, Co-Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito. Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dr. Mónica Klebcar, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/ALIMENTOS NUTRINZA S.A. s/Juicio ejecutivo, CUIJ 21-02909324-2, se ha ordenado; Rosario, 10 de Julio de 2023.- Resolución N° 581.- Y VISTOS... Y CONSI-DERANDO... FALLO: Ordeno seguir adelante la ejecución contra ALIMENTOS NUTRINZA S.A. hasta tanto el actor BANCO MACRO S.A. se haga integro cobro de a reclamada de pesos doscientos veintitrés mil). Insértese y hágases saber. Fdo Dra. Mónica Klebcar (Luzz) - Dra Marianela Godoy (Secretaria). Rosario. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario.
Dra. Cecilia G. Vaquero, Secretaria.
\$ 50 514173 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía de la demandada, Sra. Rosario Olga Lafarga, L.C. 4.519.582, dentro de los autos "GURGONE, ABI BEATRIZ C/LAFARGA, OLGA s/Otras Diligencias" CUIJ Nro. 21-12639732-9 conforme el siguiente decreto: "Rosario, 29 de noviembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifiquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, officiese a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez, Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria. Rosario, 14 de Diciembre de 2023.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. RUIZ, ALBERTO CELESTINO, DNI Nº 37.070.385, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ, ALBERTO CELESTINO s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02934206-4): Rosario, 14 de diciembre de 2020. Por presentada, con domicilio processal admittido, en el carácter interestada en mástic del rador que en centra compaña y se agrega. Pór inicipida clembre de 2020. Por presentada, con domicilio procesal admittod, en el caracter invocado, ao mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Pór iniciada demanda contra Alberto Celestino Ruiz (DNI N° 37.070.385), por cobro de la suma de \$76.686,96.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de AMRO SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración super el doble del sa-lario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cu-brir la suma demandada con más la de \$38.343,48.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador con trascripción del presente de-creto, y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al pro-fesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive alli; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, hágase saber que en el punto Vil) del Acta Nº 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo Nº 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar den rod el los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la comisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente exerte de la comisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente exerte de la comisión de desagon. midad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurrix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE-INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 7652. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez).
S/C 514178 Feb. 8 Feb. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Śr. ROLON,

CLEMENTINO GREGORIO (DNI N° 20.458.407) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROLON, CLEMENTINO GREGORIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13920023-0): Rosario, 26 de Septiembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESÉ Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirise el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifiquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 - CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO. conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSFINES//www.bmros.com.arluploads/pdfs/1617213236563.pdf. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. GRAVET, MAURICIO JESUS (DNI N° 36.305.766) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GRAVET, MAURICIO JESUS s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13915312-7); Rosario, 23 de Febrero de 2022 Por parte, domicilidad y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar CO-RREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesia de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase alía peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se libraren en el presente y que se acompañarán en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C. S.J.S. F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" www.justiciasantafe.gov.ar. Notifiquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C-P.C.C.). CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE Si FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme los datos que surigen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de es

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RIOS, ROBERTO ANDRES (DNI N° 27.134.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RIOS, ROBERTO ANDRES s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13921733-8): Rosario, 06 de Diciembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberrán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80-CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.J.I.T. NRO. 33-99918181-9 pertenceiente al Banco Municipal de Rosario.

S/C 514183 Feb. 8 Feb. 14

La Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. GERMÁN MARCELO DEZZUTTO, DNI Nº 25.324.464, lo declarad en autos: Rosario, 17 de Febrero de 2023. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial que se glosa a autos y que/leberá certificar. Otórgaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra GERMAN MARCELO DEZZUTTO al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y codt. del CPCC. Cítese y emplácese al di mandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada, previamente denuncie la inexistencia de bienes libres al deudor (art. 290 CPCC). Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria - Dra. M. Silvia Beduino – Jueza – Rosario, 29 de diciembre de 2023. Dr. Hérnán Aquzzi, Prosecretario.

\$ 50 514184 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia CIRCUITO de EJECUCION CIVIL N° 1 de Rosario, en autos: RODRIGUEZ MARCELO F. C/ OSPINA GONZALEZ MARIA MARGARITA S/ EJECUTIVO" Cuij 21-13926613-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 20 de Diciembre de 2023. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS /Pautas%20PEE%20a %20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ). DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA). Rosario, 27 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514143 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del Juez de Circuito de la 5a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del demandado SERGIO GUSTAVO MATASSA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos: MATASSA, SERGIO GUSTAVO C/ PERALTA, ALBERTO DAMIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ Nº 21-12623 997-9). Rosario. Dra. Gabriela Almará, Secretaria; Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez. Rosario, 23 de Mayo de 2023.

\$ 50 514302 Feb. 8 Feb. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 3ra. Nom. de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: NUEVO S.A. contra VILLA DI BENEDETTO, LEILEN sobre (Expte. N° 21-02969958-2) se ha dictado sentencia ordenando contra la Sra. LEILEN VILLA DI BENEDETTO, DNI: 39.756.000, conforme sentencia N° 704 dictada en la ciudad de Rosario, el día 21/12/23 que se transcribe en su parte pertinente: Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses expresados en los considerandos; 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese saber. Fdo.: Dr. Federico Lema, Secretario - Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Secretaría, 1 de Febrero de 2024.

50 514294 Feb. 8 Feb. 14

En los autos caratulados: "DONCEL, JORGE LEOPOLDO c/ GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02963405-7, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de FRANCISCO GUTIERREZ FERNANDEZ y LUDI-VINA GONZALEZ DIEZ(para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 29 de mayo de 2023. Secretario: Dr. Arturo Audano - Juez: Dr. Ricardo Ruiz.6 de Julio de 2023.

\$ 40 510794 Feb. 06 Feb. 08

El Juzgado de primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la I3ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: "FORUM NET SRL s/ Quiebra", CUIJ

21-02881386-1, se ha dispuesto: "N° 154. Rosario, 10 de marzo de 2020. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: [. . .] FALLO: Extendiendo la quiebra de Forum Net S.R.L. dispuesta por sentencia nº 2117 de fecha 26.12.18 a los Sres. José Ruperto Eche DNI 6.122.904 con domicilio en calle Paraguay n° 170 piso 5 dto. A de Rosario y procesal en calle Presidente Roca n° y Graciela Mónica Garaldi DNI 14.287.919 con domicilio en calle Urquiza nº 3994 de Rosario. Procédase a la formación una masa única. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general de los fallidos, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá llenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal ;o, en que tipo de operaciones a los fines de anotar la inhibición general del fallido). 4) Ofíciese al Servicio de Catastro e Programación Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de los fallidos. 5) Ofíciese al tema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a los fines que informe respecto a las registraciones que atinentes a los fallidos y sus situaciones patrimoniales obren asentadas en esa repartición. 6) Disponer se comunique la presente Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 7) Intimar a los deudores para que dentro de las 24hs. entreguen al síndico toda la documentación accionada con la contabilidad. 8) Intimar a los fallidos y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquellos en su derechos a ponerlos a disposición del síndico. 9) Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ser los mismos eficaces. 10) Interceptar la correspondencia dirigida a los fallidos, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 11) Librar los despachos que fueren menester a los fines hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución. Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si cada fallido es actor o demandado o cero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, mero de CUIJ, y ubicación actual), 12) Hacer saber a los fallidos que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, iniciándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, 13) Desapoderar a los fallidos de sus bienes existentes a la fecha y los adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 14) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que Integran el activo de los deudores. Hacer saber al síndico que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un ventano de la totalidad de los bienes de los fallidos y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar los domicilios de los fallidos, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde tengan bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 15) Continuará entendiendo la síndica designada en autos CPN María Cristina Masia, 16) Fijar hasta el día 23 de abril de 2020 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 17) Fijar el día 8 de junio de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 20 de agosto de 20 para la presentación del Informe General, 18) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas impuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual, 19) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ por el termino de 5 días haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. 20) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los inicios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten el cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 21) Hacer saber a los fallidos que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que imponen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Publico de la Acusación. Martes viernes para notificaciones en la oficina. Insértese hagase saberr. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Maria Sedita, prosecretaria

S/C 514177 Feb. 6 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: VILLARREAL, ANA PA-TRICIA s/ Solicitud Propia Quiebra"CUIJ: 21-02975353-6 por auto Nro. 1488 de fecha 22.12.23 se ha resuelto Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de ANA PATRI-CIA VILLARREAL DNI 27.234.592 CUIL 2727234592-4, con domicilio real en calle Brown 65 de la localidad de Álvarez, 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 27 de Diciembre de 2023 a las 10hs. 3) Decretar la inhibición de la fallida, debiendo oficiarse a sus efectos. 4) Ofíciese a los fines de que se comunique la presente al Registro de Procesos Universales y al Registro Público de Comercio. 5) Ordeno que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la declaración de quiebra. 6) Ordeno al fallido entregar al Síndico sus bienes y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. 7) Intimo al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 8) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L. C. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por -el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y a Gendarmería Nacional. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24. 522). 12) Proceder a realizar un inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndos9 en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc.L. )Fdo. Mauro Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

S/C 514188 Feb. 6 Feb. 14

CASILDA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, en los autos caratulados: SISTERNA JOSEFA ELENA C/ GARCIA MARIA ELVIRA S/ USUCAPIÓN" (CUIJ N° 21-25859122-1), se cita a la Sra. María Eugenia García y/o Sra. María Elvira García y/o los herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles desde la última publicación edictal, comparezcan a estar a derecho en el proceso promovido por la Sra. Josefa Elena Sistema sobre adquisición de dominio por usucapión. A continuación el decreto que así lo dispone: "Casilda, 16 de septiembre de 2022. Habiéndose cumplimentado lo solicitado y atento lo manifestado, se provee el escrito cargo n° 3610/2020: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Agréguense las constancias que adjunta. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase al presente el trámite del Juicio ordinario. Cítese y emplácese a las demandadas Maña Elvira García y a María Eugenia García a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo

los apercibimientos de ley. Ofíciese citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Sr. Gobernador- y en la persona del Sr. Presidente Comu-nal de la localidad de San José de la Esquina para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciese a la. Agencia de Administración de Bienes del Estado (EX ONABE) a sus efectos.- Anótese como litigioso el inmueble detallado en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de Propiedades con facultades de ley y constancias peticionadas. Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por la Dra. Sara Sala, con domicilio procesal en calle Mitre 2087 P.A. de la ciudad de Casilda. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina conforme lo dispuesto por las Circulares 55/20 y 160/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fc. Notifíquese por edictos a la co demandada Mana Elvira García, atenta desconocer su domicilio y notifíquese por cédula a la co demandada Maria Eugenia García haciendo constar de que de no ser h1lao el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. (Expte. N° 202/2020). Fdo.: Dra. Sandra S. González, Secretaria; Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez.

S/C 514176 Feb. 8 Feb. 14

En los autos caratulados: "STAMPONE OMAR GUSTAVO c/FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS Y OTROS S/ Demanda derecho de consumo" Expte. Nº 21-02949417-4, que tramitan ante el Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. MARIANELA GODOY, se le hace saber al Sr. Andrés José Corrales Ochoa, DNI 95.651.128, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15.12.2023. Cargo 17575123: Atento las constancia de autos, cítese al demandado Andrés José Corrales Ochoa por edictos en los términos del art. 73 CPCC. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y de CABA.. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 51427

514274

Feb. 8 Feb. 14

#### **CAÑADA DE GOMEZ**

#### **JUZGADO DE FAMILIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados "DPPDNAYF (AUCE) SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (Ente. N° 21-23669764-6), se publica el presente por dos (3) días a fin de poner en conocimiento de los Señores Analía Fernanda Sosa D.N.I. N° 28.415.275 y Severino Aristobal Auce D.N.I. N° 18.5 13.884, el dictado de la Sentencia N° 1168 del 08 de noviembre de 2022, por la que se dispuso: "Y\_ VISTOS: ... Y\_CONSIDE-RANDO:...RESUELVO: 1) Nombrar tutora de la niña ALMA CELESTE AUCE 56.383.921; a su referente afectivo, Señora BIBIANA ESTHER SOSA D.N.I. Nº 21.048.818, disponiendo que la nombrada comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia para aceptar el cargo y ser puesta en posesión del mismo en legal forma, debiendo cumplirse con las cargas y obligaciones legales conforme artículo 104 siguientes y concordantes del Código civil y Comercial.- 2) La tutora designada deberán dar cumplimiento a los artículos 115 y 116 del Código Civil y Comercial debiendo realizar un inventario de los bienes de la niña, el cual será presentado dentro de los presentes autos. Asimismo deberá rendir cuentas de todo lo actuado como representante de la misma.- 3) Privar de la Responsabilidad Parental de su hija ALMA CELESTE AUCE, D.N.I. N° 56.383.921 a los Señores Severino Aristobal Auce D.N.I. N° 18.513.884 y Señora Analía Fernanda Sosa D.N.I. N° 28.415.275 en los términos del artículo 700 inciso "b" del Código Civil y Comercial.- 4) Notifíquese a los progenitores de la niña sujetos de la presente medida de protección excepcional; a la Tutora Designada en autos; a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Señora Defensora General del Distrito. Líbrense los correspondientes despachos judiciales a los fines de cumplimentar con las notificaciones ordenadas. Insértese, dése copia y hágase saber.- "Firmado: Dra. Beatriz Liliana Favre (Jueza), Dra. Ana Lucia Soler (Secretaria).- Dr. Hernán Andrés Julián, Secretario.

S/C 514210

Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial Nº 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados "D.P.P.D.N.A.Y.F. ROSARIO (SANCHEZ B.E.) S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (Expte. Nº 21-23674359-1), se publica el presente por dos (3) días a fin de poner en conocimiento de la Señora Nerina Celeste Sánchez, D.N.I. Nº 31.883.270, sin domicilio conocido, el dictado de la Sentencia Nº 1176 del 08/11/2022, por la que se dispuso: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Nombrar tutores del niño BAUTISTA ELIAS SANCHEZ D.N.I. Nº 52.072.485; a sus referentes afectivos, Señora FLAVIA ANDREA VALLES D.N.I. Nº 24.575.118 y Señor RAMON MARTIN GONZALEZ D.N.I. Nº 26.816.401, disponiendo que los nombrados comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia para aceptar el cargo y ser puestos en posesión del mismo en legal forma, debiendo cumplirse con las cargas y obligaciones legales conforme artículo 104

siguientes y concordantes del Código civil y Comercial.- 2) Los tutores designados deberán dar cumplimiento a los artículos 115 y 116 del Código Civil y Comercial debiendo realizar un inventario de los bienes del niño, el cual será presentado dentro de los presentes autos. Asimismo deberá rendir cuentas de todo lo actuado como representante de los mismos.- 3) Privar de la Responsabilidad Parental de su hijo BAUTISTA ELIAS SANCHEZ D.N.I. N° 52.072.485; a la Señora Nerina Celeste Sánchez, D.N.I. N° 31.883.270 en los términos del artículo 700 inciso "b" del Código Civil y Comercial.- 4) Notifiquese a la progenitora del niño sujetos de la presente medida de protección excepcional; a los Tutores Designados en autos; a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Señora Defensora General del Distrito. Líbrense los correspondientes despachos judiciales a los fines de cumplimentar con las notificaciones ordenadas. Insértese, dése copia y hágase saber.-" Fdo: Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dra. Ana Lucía Soler (Secretaria). Dr. Hernán Andrés Julián, Secretario.

5/C 514210

Feb. 8 Feb. 14

#### **VILLA CONSTITUCION**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria —Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: "SPOLETINI, NELLY OSBELIA C/BROUWER, JORGE CARLOS S/ JUICIO ORDINARIO", CUIJ: 21-25656691-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NELLY OSBELIA SPOLETINI, DNI N° 1.523.188, a publicarse dichos Edictos por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.. Villa Constitución, 18 de Diciembre de 2023. Dr. Danino, Secretario.

\$ 50 514280

Feb. 8 Feb. 14

#### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. contra ARCE, CARLOS R. sobre DEMANDA EJECUTIVA Expte N° 21-25442127-5, hace saber que no habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, se ha declarado la rebeldía del Sr. CARLOS RAUL ARCE, DNI: 35.250.316 siguiéndose el juicio sin su representación. Notifíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, Secretaría. San Lorenzo, Diciembre de 2023. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 50

514213

Feb. 8 Feb. 14

#### **VENADO TUERTO**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr Walter A. Bournot, en autos: ESCUDERO MARIA NELI C/ ASOC. MUTUAL VIGOR ENTRE ASOCIADOS DE VIGOR COOP DE SEGUROS GRALES LTDA. HOY MUTUAL DE LA CIUDAD S/ ESCRITuracion (CUIJ 21-24619200-3) se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 27 de Noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo Nº 16379/2023: Agréguese.- Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por cédula.-Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. Walter Bournot (Secretario).-"

Venado Tuerto, , Walter Bournot (Secretario).-\$ 60 513480 Feb. 09 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, piso 1°, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en autos' caratulados "OPIZZI TERESA NOEMI c/ GRANJET ERNESTO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CUIJ N° 21-24614427-0)31, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. JULIO GRANJET, y del Sr. ERNESTO GRANJET, para que en el término de ley comparezcan a estos autos y por ante éste tribunal a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dra. A. Walter Bournot (Secretario).- El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días.- Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 40

514215

Feb. 8 Feb. 16

### AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

**Prof. Jose Goity** 

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Publicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez